



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 7/2013, de 29 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio. 11

Decreto 8/2013, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio. 12

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de El Pinar y Albuñuelas (Granada). 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de junio de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Pino Montano» de Sevilla. (PP. 2281/2012). 15

Orden de 12 de diciembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vaporcito» de Écija (Sevilla). (PP. 23/2013). 16

Orden de 10 de enero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra Morena» para la Escuela Oficial de Idiomas de La Carolina (Jaén). 17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza Pública y Protección Ambiental de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam), que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Claros, Sdad. Coop. And. de interés social, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 21

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites la Marquesa), de Jerez de la Frontera (Cádiz), que realiza el servicio de asistencia geriátrica en el citado municipio, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 23

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Alcalá de Guadaíra. (PP. 3425/2012). 25

Resolución de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Jerez de la Frontera. (PP. 49/2013). 27

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para 2013. (PP. 45/2013). 29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Estepona al Puerto del Monte», en la totalidad del recorrido, en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga. 31

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 22 de enero de 2013, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se aprueba la Carta de Servicios y buena práctica administrativa de esta Institución. 36

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de autos núm. 744.01/2012. (PP. 3320/2012). 50

Edicto de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 900/2012. (PP. 3415/2012). 52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga. (PP. 40/2013). 53

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 30 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 641/2010. (PP. 3410/2012). 54

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 185/2013). 55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 179/2013). 57

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 180/2013). 59

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 186/2013). 61

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Suministro de Equipo de Infusión por Gravedad y Jeringas. (PD. 181/2013). 63

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 65

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 66

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 67

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 68

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 69

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 70

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 71

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan de la Comisión Provincial de Valoraciones. 72

Anuncio de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario. 73

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquina recreativa y de azar. 74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea eléctrica de media tensión, sita en parajes Haza Mora, Los Castillejos, término municipal de Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada). (PP. 3421/2012). 75

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.	77
Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	80
Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas especiales concedidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001, al amparo de la Orden que se cita.	81
Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, al que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	83
Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	84
Resolución de 9 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de ayudas concedidas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010.	86
Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los/las que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	90
Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	91
Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de este órgano, de 5 de noviembre de 2012, por el que se declara resuelto por culpa del contratista el contrato que se cita.	92
Anuncio de 15 de enero de 2013, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	93
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	94
Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	95
Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.	98

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.	99
Anuncio de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.	100
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	101
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	102
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	103
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	104
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	105
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	106
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	107

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.	108
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.	109

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 8 de enero de 2013, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.	110
Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, de relación de perceptores de subvenciones convocadas por Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, que establece las condiciones, los requisitos y el procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10.3.2010, del programa presupuestario 1113001818 78400 43A 1 2011.	111

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	115
---	-----

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 116

Anuncio de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Ejecución de Instalaciones Náutico-Deportivas en el Club Río Piedras, Punta de la Barreta, en el Rompido (Huelva). (PP. 75/2013). 117

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subsidios que se citan. 118

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012 en el Área de Personas Mayores (Programas y Mantenimiento). 119

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012 en el Área de Personas con Discapacidad (Programas y Mantenimiento). 120

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones que se citan. 121

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones que se citan. 122

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes de protección que se citan. 123

Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 125

Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 126

Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 127

Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 128

Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 129

Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 130

Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 131

Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 132

Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	133
Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	134
Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	135
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	136
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	137
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	138
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	139
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	140
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	141
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	142
Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	143
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	144
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se cita.	145
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	146
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	147
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	148
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.	149
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	150

Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	151
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	152
Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	153
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	154
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	155
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	156
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	157
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	158
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	159
Acuerdo de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	160
Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	161
Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	162
Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	163
Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	164
Acuerdo de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	165
Acuerdo de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	166
Notificación de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de conclusión y archivo que se cita.	167
Notificación de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en relación al expediente de protección de menores que se cita.	168

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia de las industrias que se citan. 169

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 170

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma. 171

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Patio de Vecinos, de disolución. (PP. 123/2013). 172

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 7/2013, de 29 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2013.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 8/2013, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio.

Sevilla, 29 de enero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en artículo 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Hospitales San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda, así como de los Distritos Sanitarios de A. Primaria Jaén Norte y Jaén Nordeste, de Jaén.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio E. Resola García, Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Director Gerente G2.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de El Pinar y Albuñuelas (Granada).

Los Ayuntamientos de El Pinar y Albuñuelas (Granada), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones celebradas con fecha 5 de noviembre de 2012 y 15 de octubre de 2012, respectivamente, acordaron la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, con fecha 12 de noviembre de 2012, informa favorablemente dicha iniciativa de constitución de agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de El Pinar y Albuñuelas (Granada), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Pino Montano» de Sevilla. (PP. 2281/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Gloria Delgado Carmona, representante de «Asociación de Vecinos Picasso de la Barriada de Pino Montano (Sevilla)», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Pino Montano», en solicitud de reducción en el mismo de 1 unidad de primer ciclo con 20 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 13 unidades del primer ciclo de educación infantil con 220 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 9 de junio de 2009, y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 23 de diciembre de 2005 (BOJA de 25 de enero de 2006).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa, por reducción en 1 unidad de primer ciclo para 20 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Pino Montano», promovida por «Asociación de Vecinos Picasso de la Barriada de Pino Montano (Sevilla)», como entidad titular del mismo, con código 41008684, ubicado en C/ Alfareros, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 12 unidades de primer ciclo de educación infantil para 200 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de diciembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vaporcito» de Écija (Sevilla). (PP. 23/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Rosario Méndez Hebles, titular del centro de educación infantil «El Vaporcito», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vaporcito», promovido por doña Ana Rosario Méndez Hebles, como titular del mismo, con código 41020489, ubicado en C/ José Herrainz Caraballo, 8, local 2, de Écija (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativas cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra Morena» para la Escuela Oficial de Idiomas de La Carolina (Jaén).

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, código 23700232, con domicilio en Plaza Sor Primitiva, s/n, de La Carolina (Jaén), acordó proponer la denominación específica de «Sierra Morena» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sierra Morena» para la Escuela Oficial de Idiomas de La Carolina (Jaén), código 23700232, a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza Pública y Protección Ambiental de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam), que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 3/2012 DGRL.

Mediante escrito presentado el 11 de enero de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla se preavisa convocatoria de huelga por don Andrés Doblado Cordero, Presidente del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de la empresa Limpieza Pública y Protección Ambiental de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (LIPASAM), que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Sevilla, con duración indefinida desde las 23,00 horas del día 27 de enero de 2013.

La limpieza pública es un servicio público que afecta a bienes y derechos constitucionales, en especial la protección del derecho a la salud, siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados, lonjas y mataderos y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros, por lo que es necesario garantizar esos bienes y derechos de los ciudadanos, siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio público esencial para la comunidad, la recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria en el municipio de Sevilla, servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la integridad física, y el derecho a la protección de la salud, proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 22 de enero de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, comité de huelga y Ayuntamiento de Sevilla, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A la reunión asistieron empresa y comité de huelga, aportando ambas partes la correspondiente propuesta de servicios mínimos. Por parte del Ayuntamiento de Sevilla no hubo asistencia a la reunión ni ninguna comunicación al respecto.

La propuesta de la empresa oscila entre un 15% y un 90% en los diferentes ámbitos de prestación de servicio.

La propuesta del comité de huelga oscila entre un 10% y un 25% en los diferentes ámbitos de prestación de servicio.

Tras la reunión, y sin que tras los debates oportunos se alcanzara un acuerdo, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

El total distanciamiento entre los planteamientos de las partes en conflicto, que no ha mejorado, pese a los cauces de mediación ofrecidos para su solución por esta Administración, obligan a la Autoridad Laboral a adoptar en solitario la decisión más ecuánime posible entre ambas posturas y en defensa del interés general.

La propuesta de servicios mínimos se considera adecuada para la regulación del servicio esencial, pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto: en primer lugar, se ha tenido en cuenta la dimensión de la población del municipio de Sevilla y el porcentaje de diseminación de dicha población dentro del término municipal, a la hora de la fijación de los servicios mínimos por esta Autoridad Laboral, en el sentido de que los servicios mínimos fijados constituyen una parte alicuota de los servicios normalmente prestados por la empresa LIPASAM, determinados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas, el cual parte de aquella dimensión y porcentaje de diseminación poblacional; en segundo lugar, el carácter indefinido a jornada completa de la huelga; en tercer lugar, se debe garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los vecinos y de los turistas, previendo la protección de su seguridad personal en cuanto a accidentes personales y de tráfico que pudieran ocurrir; y por último, el precedente administrativo más reciente, que es la Resolución de 4 de enero de 2013, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 9, de 14 de enero, Expte. 155/2012 DGRL), relativa a los servicios mínimos establecidos para la huelga indefinida convocada en el servicio de limpieza pública del municipio de Granada.

En todo caso, se debe reseñar que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa y al Ayuntamiento de Sevilla, con la participación del comité de huelga, ya que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Limpieza Pública y Protección Ambiental de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (LIPASAM), que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Sevilla, la cual se llevará a efectos con duración indefinida desde las 23,00 horas del día 27 de enero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 3/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

1. Recogida de residuos sólidos urbanos:

- En centros sanitarios, mercados de abastos, colegios y mataderos: el 100% de los servicios ordinarios diarios.

- Recogida domiciliaria: el 30% de los servicios ordinarios diarios durante las dos primeras semanas de huelga, y a partir de la tercera semana, se aumenta al 40%.

2. Limpieza viaria:

- El 30% del personal, de limpieza viaria, diario durante las dos primeras semanas de huelga, y a partir de la tercera semana, se aumenta al 35%. Se deberá extremar la limpieza en los alrededores de contenedores y lugares de vertido, así como en las cercanías de los centros sanitarios, colegios, residencia de mayores, mercados, lonjas municipales y mataderos.

3. Servicios comunes:

- Taller: dos mecánicos (uno en turno de mañana y otro en turno de noche).

- Mandos intermedios: dos encargados (uno en turno de mañana y otro en turno de noche) y dos capataces (uno en turno de mañana y otro en turno de noche).

Corresponde a la empresa y al Ayuntamiento de Sevilla, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos; así como velar para que el porcentaje de los servicios mínimos establecidos esté proporcionalmente repartido en toda la localidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Claros, Sdad. Coop. And. de interés social, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 6/2013 DGRL.

Mediante escrito presentado el 14 de enero de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se preavisa convocatoria de huelga por doña Ana Booc Ávila, doña Rocío Camacho Romero, doña Milagrosa Rodríguez Díaz, doña Nuria Listán Tejero y doña Gloria Isabel Robles Bustamente, miembros del comité de empresa, en representación de los trabajadores de Claros, S. Coop. And. de interés social, la cual es adjudicataria de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). En tal escrito se comunica convocatoria de huelga desde las 8,00 a las 24,00 horas de los días 25, 26 y 28 de enero de 2013, abarcando a todos los trabajadores que prestan ese servicio.

La delicada situación en la que se encuentra el colectivo afectado, su falta de autonomía personal por motivos de discapacidad, enfermedad o avanzada edad, es decir, su consideración de personas dependientes, especialmente en los grados de dependencia severa o gran dependencia, hace necesaria la prestación de servicios sociales, en concreto, de ayuda a domicilio, por lo que es preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa, que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio público esencial para la comunidad, la ayuda domiciliaria a las personas que lo necesiten, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, la protección del derecho a la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan el día 18 de enero de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, representación de los trabajadores y Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, no asistiendo ninguna de las partes citadas y presentando todas ellas respectivas propuestas de servicios mínimos.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada para la regulación del servicio esencial, pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto: uno, el carácter especialmente

vulnerable de la población afectada, personas con grado II de dependencia (dependencia severa) y grado III (gran dependencia), que conlleva una falta de autonomía personal y riesgo para su vida, integridad física y salud; dos, el carácter temporal de la huelga; y tres, los precedentes administrativos consentidos o no impugnados, respecto a esta misma empresa y el mismo carácter temporal de la huelga, que constituyen la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de febrero de 2012 (BOJA núm. 50, de 13 de marzo, Expte. 24/2012 DGRL) y la Resolución de 21 de diciembre de 2012, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2013, Expte. 151/2012 DGRL).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Claros, S. Coop. And. de interés social, que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la cual se desarrollará desde las 8,00 a las 24,00 horas de los días 25, 26 y 28 de enero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 6/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites la Marquesa), de Jerez de la Frontera (Cádiz), que realiza el servicio de asistencia geriátrica en el citado municipio, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por doña Antonia Jiménez Navarro, en calidad de Presidenta del comité de empresa de Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), se ha presentado el pasado 17 de enero de 2013, en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, convocatoria de huelga en los siguientes términos:

«Convocatoria de huelga acordada por la Asamblea de los/las Trabajadores/as que prestan sus servicios en la Empresa mencionada, concretamente en los Servicios de Asistencia Geriátrica; la huelga se llevará a efecto en los servicios mencionados y tendrá un carácter de indefinida, a partir del día (lunes) 28 del presente 2013 a las 8,00 horas; la convocatoria de huelga abarca a todo el personal que presta su trabajo en los servicios mencionados».

Dado que la mencionada empresa realiza el servicio asistencia geriátrica en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), que constituye, sin duda, un servicio esencial para los ciudadanos procede, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de servicios mínimos que garanticen el mantenimiento de los mismos; en este sentido, cabe destacar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el antes mencionado Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa) presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la ejecución de servicios de asistencia geriátrica, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la protección de la salud recogido en el artículo 43 de la Constitución Española. Por ello, y a fin de garantizar dichos servicios esenciales, se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, en cuya regulación se ha tenido en cuenta el grupo de población atendida y el personal que normalmente atiende al mismo de manera que los servicios mínimos fijados constituyen una parte alícuota de los servicios normalmente prestados por la empresa, determinados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Convocadas el día 21 de enero de 2013 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz las partes afectadas por el presente conflicto, comité de huelga y empresa, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios entre las propuestas presentadas, no compareció ninguna, si bien, tanto la empresa como los trabajadores remitieron sus propuestas de servicios mínimos.

Examinadas las mismas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos valorando las presentadas por ambas partes, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, teniendo en cuenta que el servicio que se presta incide de forma inmediata en el derecho a la salud de las personas residentes en el

referido Centro, todas de avanzada edad, en situación de dependencia severa y gran dependencia, que la huelga convocada es de carácter indefinido y atendiendo al contenido de la regulación de servicios mínimos establecidos para servicios asistenciales en centros de dependencia, en concreto las Órdenes de la Consejería de Empleo, de 20 de mayo de 2009 y de 23 de marzo de 2010, y las más recientes Resoluciones de esta Viceconsejería, de 31 de octubre de 2012, de 15 de noviembre de 2012 y de 21 de noviembre de 2012, se considera garantizado el adecuado equilibrio entre la protección de la salud de los ciudadanos, y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, por lo que se asume el contenido de la mencionada propuesta que consta en el Anexo de esta Resolución. Esta regulación se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional señalada.

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), que realiza los servicios de asistencia geriátrica en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), que se llevará a efecto, con duración indefinida, a partir las 8,00 horas del día 28 de enero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 7/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- El 50% del personal de atención directa y enfermería (mínimo un D.U.E).
- El 30% del personal de cocina.
- El 20% del personal de limpieza y lavandería.
- 1 trabajador/a de administración y/o servicios.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Alcalá de Guadaíra. (PP. 3425/2012).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

CONCEPTO	PRECIO IVA INCLUIDO
TARIFA 1	
Carrera mínima	3,57 €
Bajada de bandera	1,30 €
Por km recorrido	0,90 €
Por hora de espera	19,86 €

TARIFA 2	
Carrera mínima	4,46 €
Bajada de bandera	1,60 €
Por km recorrido	1,11 €
Por hora de espera	24,84 €

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos realizados en días laborales de 21,00 a 7,00 h.
- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, las 24 horas.
- Servicios realizados durante la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, las 24 horas.
- Suplemento de nocturnidad de 2,19 € (se aplicará en vísperas de festivos y viernes, sábados, domingo y festivos en horario desde las 22,00 a las 6,00 horas).

TARIFA 3			
CONCEPTO	TARIFA 2 SOLICITADA	INCREMENTO DEL 25%	TARIFA 3 SOLICITADA
Carrera mínima	4,46 €	1,116	5,58 €
Bajada de bandera	1,60 €	0,399	1,99 €
Por km recorrido	1,11 €	0,276	1,38 €
Por hora de espera	24,84 €	6,211	31,05 €

La Tarifa 3 es la suma de la Tarifa 2 más el 25% y se aplicará los días de Feria Local desde las 21,00 h a las 7,00 h, mientras que en horario de 7,00 h a 21,00 h se aplicará la Tarifa 2.

Suplementos (No aplicables en servicios interurbanos):

- Por cada maleta o bulto de más de 60,00 cm

0,49 €

Suplementos especiales sobre lo marcado en taxímetro:

- Polígonos industriales en la margen derecha dirección Sevilla	1,31 €
- Centro Penitenciario Alcalá	1,57 €
- Visitas y trabajadores Ciudad S. San Juan de Dios	1,57 €
- Residentes Ciudad S. Juan de Dios	0,82 €

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2013, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Jerez de la Frontera. (PP. 49/2013).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

<u>TARIFA I</u>	<u>Euros</u>
Bajada de Bandera	1,35
Kilómetro recorrido	0,79
Carrera mínima	3,80
Hora de espera o parada	19,10
Servicios al/del aeropuerto	14,88
<u>TARIFA II</u>	<u>Euros</u>
Bajada de Bandera	1,69
Kilómetro recorrido	0,99
Carrera mínima	4,75
Hora de espera o parada	23,88
Servicios al/del aeropuerto	18,60
<u>SUPLEMENTOS</u>	<u>Euros</u>
Suplemento maleta o bulto (de más de 60 cm)	0,51

La Tarifa II es el resultado de un incremento del 25% sobre la Tarifa I a excepción del Suplemento por maleta/bulto y aplicable en los siguientes casos:

- Días sábados y festivos.
- Días laborables desde las 21,00 h a las 7,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- En Semana Santa de 18,00 h a 21,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 21,00 h.

Suplemento del 7,5% sobre Tarifa 2 (no aplicable a servicios interurbanos):

- Feria del Caballo de 21,00 a 7,00 horas.
- Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero de 21,00 a 7,00 horas.
- Incorporación del valor de la Carrera Mínima en taxímetro.
- Los precios de la tarifa se consideran con IVA incluido.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2013, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para 2013. (PP. 45/2013).

Con fecha 21 de diciembre de 2012, se ha dictado, por la Dirección General de Movilidad, resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Autorizar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito,	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km:	0,57 euros
1.1.2. Con recorrido entre 31 y 100 km:	0,96 euros
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km:	2,26 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km:	3,85 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km:	1,91 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km:	3,21 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km:	6,40 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km:	0,14 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 y 50 km:	0,26 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km:	0,39 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km:	0,50 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km:	0,89 euros/billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km:	0,28 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km:	0,50 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km:	0,91 euros/billete
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consigna:	
3.1. Bulto hasta 50 kg, 4 horas o fracción:	0,34 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg, 4 horas y fracción:	0,66 euros
3.3. Por cada día de demora:	1,27 euros

4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
- 4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: 0,66 euros
- 4.2. Mínimo de percepción: 1,29 euros
- En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.
5. Por alquiler de la zona de taquillas:
- 5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes: 25,62 euros
- 5.2. Mínimo de percepción al mes: 320,09 euros
- Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:
- 6.1. De 8 a 22 horas: 2,53 euros/hora
- 6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: 5,13 euros/hora
- 6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: 25,62 euros
7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discretionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la estación lo permita:
- 7.1. Por cada autobús:
- 7.1.1. De recorrido inferior a 50 km: 1,90 euros
- 7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 km: 3,21 euros
- 7.1.3. De recorrido superior a 100 km: 6,41 euros
- 7.2. Por cada viajero:
- 7.2.1. En recorrido inferior a 50 km: 0,28 euros
- 7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km: 0,49 euros
- 7.2.3. En recorrido superior a 100 km: 0,91 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Estepona al Puerto del Monte», en la totalidad del recorrido, en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga.

VP @ 1254/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Estepona al Puerto del Monte», en la totalidad del recorrido, en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Júzcar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de septiembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 237, de fecha 3 de octubre de 1975, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 5 de julio de 2011, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Estepona al Puerto del Monte» en su totalidad, en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga. La citada vía pecuaria forma parte de la Ruta de conexión Ronda-Estepona, por Sierra Bermeja.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 210, de fecha 4 de noviembre de 2011, se iniciaron el día 1 de diciembre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 46, de fecha 7 de marzo de 2012.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de julio de 2012, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1975.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Estepona al Puerto del Monte», ubicada en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 20 de septiembre de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...»,

debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Considerando que no se han presentado alegaciones al procedimiento de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11 de junio de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2012,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Estepona al Puerto del Monte» en la totalidad del recorrido, en el término municipal de Júzcar, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y las coordenadas que a continuación se detallan

- Longitud: 4.029,64 metros.
- Anchura legal: 20 metros.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de Júzcar, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20 metros, una longitud deslindada de 4.029,64 metros, que en adelante se conocerá como «Vereda de Estepona al Puerto de Monte», que linda:

Al Inicio (al Sur): Con la vía pecuaria «Vereda del Camino de Igualeja», en el término municipal de Estepona y con la parcela rústica de referencia catastral (polígono/parcela) (1,1).

A la Izquierda (al Oeste): Con las siguientes parcelas rústicas de referencia catastral (Polígono/Parcela): (3/62), (3/9021) y (3/61).

A la Derecha (al Este): Con las siguientes parcelas rústicas de referencia catastral (Polígono/Parcela): (3/62), (3/9021) y (3/61).

Al Final (al Norte): Con la vía pecuaria «Vereda de Estepona al Puerto del Monte», en el término municipal de Pujerra, y con las parcelas rústicas de referencia catastral (polígono/parcela); (3/9017) y (4/9015).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30 Y SISTEMA DE REFERENCIA ED 50)
VÍA PECUARIA «VEREDA DE ESTEPONA AL PUERTO DEL MONTE»
TÉRMINO MUNICIPAL JÚZCAR (MÁLAGA)
VP@ 1254/2011

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	308474,04	4045110,47	1D	308501,22	4045100,81
2I	308473,91	4045110,73	2D	308495,37	4045112,53
3I	308483,7	4045142,82	3D	308504,95	4045143,92
4I	308451,53	4045218,98	4D	308470,87	4045224,58
5I	308429,84	4045349,81	5D	308449,61	4045352,82
6I	308414,4	4045461,03	6D	308434,9	4045458,85
7I	308429,18	4045501,6	7D	308447,15	4045492,5
8I	308444,33	4045524,31	8D	308461,82	4045514,48
9I	308458,08	4045553,84	9D	308478,53	4045550,39
10I	308455,88	4045575,46	10D	308475,54	4045579,81

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
11I	308442,3	4045614,53	11D	308462,05	4045618,64
12I	308436,56	4045690,2	12D	308456,44	4045692,58
13I	308412,57	4045836,31	13D	308432,37	4045839,2
14I	308395,91	4045966,36	14D	308415,98	4045967,12
15I	308400,37	4046051,71	15D	308420,16	4046047,17
16I	308413,77	4046083,57	16D	308433,92	4046079,91
17I	308413,17	4046099,09	17D	308433,41	4046093,18
18I	308434,1	4046129,25	18D	308451,83	4046119,72
19I	308446,29	4046159,8	19D	308463	4046147,71
20I	308482,88	4046190,48	20D	308494,36	4046174
21I	308510,25	4046206,1	21D	308522,75	4046190,2
22I	308570,26	4046269,59	22D	308586,25	4046257,4
23I	308609,3	4046333,87	23D	308625,7	4046322,34
24I	308653,09	4046388,14	24D	308667,68	4046374,38
25I	308678,94	4046411,62	25D	308696,66	4046400,69
26I	308700,16	4046487,64	26D	308720,42	4046485,83
27I	308695,68	4046535,21	27D	308715,22	4046541,02
28I	308680,48	4046564,09	28D	308698,96	4046571,92
29I	308665,58	4046609,52	29D	308684,46	4046616,13
30I	308648,87	4046654,42	30D	308667,49	4046661,73
31I	308633,33	4046691,98	31D	308650,16	4046703,62
32I	308603,96	4046719,47	32D	308616,85	4046734,79
33I	308584,31	4046734,31	33D	308598,33	4046748,78
34I	308560,08	4046764,35	34D	308573,88	4046779,08
35I	308544	4046775,67	35D	308557,4	4046790,7
36I	308527,59	4046794,1	36D	308543,42	4046806,39
37I	308513,1	4046815,64	37D	308528,97	4046827,88
38I	308494,53	4046836,7	38D	308506,81	4046853,01
39I	308472,94	4046846,91	39D	308487,56	4046862,12
40I	308453,59	4046883,93	40D	308474,36	4046887,38
41I	308456,77	4046904,63	41D	308475,89	4046897,4
42I	308468	4046922,14	42D	308483,64	4046909,47
43I	308480,9	4046934,89	43D	308498,18	4046923,84
44I	308485,69	4046948,15	44D	308505,14	4046943,12
45I	308488,25	4046964,01	45D	308507,61	4046958,45
46I	308495,08	4046980,22	46D	308514,68	4046975,23
47I	308497,04	4046999,63	47D	308516,88	4046997,09
48I	308499,51	4047015,5	48D	308519,72	4047015,29
49I	308496,65	4047036,83	49D	308516,13	4047042,04
50I	308489,69	4047053,78	50D	308506,88	4047064,58
51I	308474,61	4047070,55	51D	308489,48	4047083,93
52I	308460,39	4047086,32	52D	308477,65	4047097,05
53I	308447,24	4047119,36	53D	308466,54	4047124,95
54I	308439,6	4047160,04	54D	308459,62	4047161,8
55I	308439,86	4047185,82	55D	308459,84	4047183,22
56I	308445,32	4047207,29	56D	308464,24	4047200,52
57I	308452,81	4047223,27	57D	308469,32	4047211,36
58I	308474,26	4047243,59	58D	308487,26	4047228,36
59I	308490,67	4047256,19	59D	308500,89	4047238,82

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
60I	308515,56	4047266,99	60D	308527,02	4047250,17
61I	308538,89	4047290,39	61D1	308553,05	4047276,26
			61D2	308557,23	4047282,41
			61D3	308558,88	4047289,67
62I	308539,81	4047315,83	62D	308559,7	4047312,39
63I	308550,06	4047348,28	63D	308569,39	4047343,08
64I	308561,57	4047399,92	64D	308580,93	4047394,86
65I	308583,54	4047473,1	65D	308604,54	4047473,5
66I	308557,08	4047550,49	66D	308577,57	4047552,36
67I	308565,06	4047604,27	67D	308584,9	4047601,7
68I	308569,83	4047647,32	68D	308590,05	4047648,2
69I	308562,88	4047682,03	69D	308581,76	4047689,59
70I	308537,81	4047721,69	70D	308553,02	4047735,06
71I1	308512,02	4047743,1	71D	308524,8	4047758,49
71I2	308506,12	4047751,34			
71I3	308505,01	4047761,42			
72I	308513,32	4047817,6	72D	308532,85	4047812,98
73I	308539,95	4047898,67	73D	308556,99	4047886,45
74I	308605,59	4047947,98	74D	308617,94	4047932,24
75I	308639,79	4047975,99	75D	308654,08	4047961,84
76I	308673,89	4048018,51	76D	308689,05	4048005,45
77I	308734,1	4048083,67	77D	308747,91	4048069,13
78I	308778,97	4048121,02	78D	308791,07	4048105,07
79I	308818,35	4048148,18	79D	308828,45	4048130,85
80I	308860,91	4048168,81	80D	308869,07	4048150,55
81I	308890,31	4048180,86	81D	308897,62	4048162,25
82I	308929,44	4048195,57	82D	308937,51	4048177,24
83I	308974,82	4048218,57	83D	308986,28	4048201,96
84I	308989,08	4048231,57	84D	309007,23	4048221,04
85I	308993,94	4048253,38	85D	309012,94	4048246,69
86I	309010,64	4048287,23	86D	309026,39	4048273,95
87I	309031,26	4048302,21	87D1	309043,01	4048286,02
			87D2	309048,01	4048291,28
			87D3	309050,81	4048297,97
88I1	309036,08	4048324,42	88D	309055,62	4048320,18
88I2	309039,28	4048331,7			
88I3	309045,05	4048337,15			
89I	309060,48	4048346,76	89D	309070,41	4048329,38
90I	309076,33	4048355,03	90D	309088,08	4048338,6
91I	309092,3	4048370,25	91D	309106,29	4048355,96
92I	309103,18	4048381,18	92D	309115,01	4048364,72
93I	309122,54	4048390,75	93D	309132,1	4048373,16
94I	309151,49	4048407,95	94D	309159,25	4048389,29
95I	309185,18	4048416,63	95D	309196,49	4048398,89
96I	309201,35	4048436,3	96D	309217,9	4048424,94
97I	309210,79	4048452,96	97D	309229,07	4048444,64
98I	309212,1	4048456,67	98D	309230,96	4048450,01
1C	308497,5	4045102	6C	309211,65	4048456,84

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
2C	308488,5	4045105	7C	309231,34	4048449,87
3C	308487,1	4045106			
4C	308483,9	4045107			
5C	308478,8	4045109			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se aprueba la Carta de Servicios y buena práctica administrativa de esta Institución.

Las Instituciones que tienen encomendada la protección y defensa de los derechos y libertades constitucionales, como la del Defensor del Pueblo Andaluz, no pueden permanecer ajenas a los cambios que se están produciendo en el contexto en que se desenvuelve toda la actividad del sector público, orientados a garantizar un buen funcionamiento de los servicios públicos a la sociedad, destinataria última de toda actuación pública.

En este proceso permanente de aproximación y de hacer efectivo para los ciudadanos el funcionamiento de las Administraciones Públicas, es preciso incorporar los medios e instrumentos necesarios para dar respuesta a la demanda social que reclama del sector público un servicio de mayor calidad y eficacia.

Con carácter general, estos principios han informado las últimas reformas de la legislación estatal en materia de régimen jurídico y organización administrativa, lo que ha supuesto un importante avance en esta materia. Y, de modo particular, en la legislación comunitaria, el art. 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que consagra con este carácter el derecho a una buena administración.

Aun así, existen actitudes de la Administración que, sin ser exigibles jurídicamente de forma directa, tienen una incidencia inmediata en la mejora de la calidad del servicio que presta a los ciudadanos. Este objetivo, compartido en su filosofía por el conjunto de las Administraciones, debe materializarse de forma que los ciudadanos sean capaces de apreciar ese esfuerzo de sus responsables y, a la vez, sentir satisfechas sus exigencias como ciudadanos en cuanto a la atención que reciben.

En este sentido, las cartas de servicios se están manifestando como instrumentos útiles y eficaces para garantizar a los ciudadanos sus derechos a obtener un buen servicio de la Administración y a sentirse satisfechos de su funcionamiento en su condición de usuarios de la misma. Para ello, la elaboración de una carta de servicios y buena práctica administrativa constituye un paso decisivo para avanzar en el modelo de gestión de calidad que demanda la sociedad del sector público dirigida a la satisfacción del usuario, a la obtención de resultados conforme a lo que ellos esperan y a la mejora continua de la prestación de los servicios en términos de calidad y eficacia.

Sobre estas bases, el Defensor del Pueblo Andaluz quiere ser el primero en comprometerse con la ciudadanía en la prestación de servicios de calidad, sujetando su actuación administrativa a una «Carta de Servicios y buena práctica administrativa» que, atendiendo a los principios de transparencia, información y atención adecuada, establezca un catálogo de derechos de los usuarios de esta Institución y unos compromisos concretos sobre el tipo de conducta y servicios que van a recibir de la misma, así como los instrumentos que aseguren la participación y consulta de los ciudadanos en el proceso de mejora permanente de estos servicios.

Con la adopción de esta iniciativa por parte del Defensor del Pueblo Andaluz, se persigue, en definitiva, aproximar esta Institución a la sociedad andaluza, posibilitando la información, transparencia, participación, responsabilización y la mejora continua de nuestros servicios en función de las demandas ciudadanas. Al mismo tiempo, pretendemos hacer extensiva esta iniciativa a las demás Administraciones e instituciones públicas de Andalucía, invitándolas a que aprueben sus propias cartas de servicios.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, así como el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, una vez informada y oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución en su reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2012,

R E S U E L V O

1.º Aprobar la «Carta de Servicios y buena práctica administrativa del Defensor del Pueblo Andaluz», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2.º Dar a conocer el contenido de la misma a las Administraciones Públicas Andaluzas a fin de sugerir que por parte de las mismas se adopten cartas de servicios o similares orientadas a garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios públicos.

3.º Remitir a los órganos competentes el texto de la presente Resolución y de la «Carta de Servicios y buena práctica administrativa» anexa, para su publicación en los Boletines Oficiales del Parlamento y de la Junta de Andalucía, a efectos de su general conocimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones, José Chamizo de la Rubia.

CARTA DE SERVICIOS Y BUENA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad de la Institución.

1. El Defensor del Pueblo Andaluz y el Defensor del Menor de Andalucía, en adelante Defensor del Pueblo Andaluz, es el comisionado del Parlamento de Andalucía designado por éste para la defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía comprendidos en el Título primero de la Constitución y en el Título primero del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a cuyo efecto puede supervisar la actividad de las Administraciones Públicas de Andalucía, dando cuenta al Parlamento.

2. Desarrolla sus funciones con imparcialidad e independencia, sin estar sujeto a mandato imperativo alguno ni instrucciones de ninguna autoridad.

Artículo 2. Objeto de la Carta de Servicios y Buena Práctica Administrativa.

La Carta de Servicios y Buena Práctica Administrativa del Defensor del Pueblo Andaluz tiene por objeto informar a la ciudadanía sobre los servicios que presta; los principios generales que rigen su actuación; los derechos que se reconocen a las personas usuarias; los compromisos de calidad que se adquieren para garantizar la mejora periódica en la prestación de sus servicios y los procedimientos para la formulación de reclamaciones y sugerencias frente a la Institución.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. Esta Carta será de obligado cumplimiento para todas las personas al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

2. La Institución adoptará las medidas necesarias para garantizar que las disposiciones establecidas en la presente Carta se apliquen también a las personas en prácticas, a las becadas y a aquellas otras que se encuentren vinculadas a ella en virtud de contratos de consultoría y asistencia.

Artículo 4. Régimen jurídico.

El Defensor del Pueblo Andaluz se rige por las siguientes normas:

- Artículos 41 y 128 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOE núm. 68, de 20 de marzo, y BOJA núm. 56, de 20 de marzo).
- Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 100, de 9 de diciembre), modificada por Ley 3/1996, de 17 de julio (BOJA núm. 82, de 18 de julio); Ley 1/1998, de 20 de abril (BOJA núm. 53, de 12 de julio), Ley 3/2001, de 22 de mayo (BOJA núm. 64, de 5 de junio), y Ley 11/2001, de 11 de diciembre (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre).
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 124, de 28 de diciembre de 1985), modificado por los Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de abril de 1988 (BOJA núm. 27, de 4 de marzo), de 12 de febrero de 1997 (BOJA núm. 27, de 4 de marzo de 1997), de 30 de julio de 2002 (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre), y de 18 de marzo de 2009 (BOJA núm. 66, de 6 de abril).
- Artículos 49, 181 y 183 y 175 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, de 28 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), reformado por el Pleno de la Cámara en sesiones de 21 y 22 noviembre de 2007 (BOJA núm. 242, de 11 de diciembre), de 29 y 30 de abril de 2008 (BOJA núm. 96, de 15 de mayo), de 7 y 8 de octubre de 2009 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre), y de 7 y 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 76, de 21 de abril).
- Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 111, de 21 septiembre de 2002).
- Resolución de 25 de septiembre de 2008, del Defensor del Pueblo Andaluz, de supresión y creación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 200, de 7 de octubre).

- Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía, por la que se crea la sede electrónica y el registro electrónico de ambas Instituciones (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre).
- Resolución de 16 de febrero de 2009, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se aprueban las normas de contratación aplicables en su ámbito (BOPA núm. 251, de 4 de junio de 2009).
- Resolución de 19 de marzo de 2009, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se aprueban las normas de gestión económico-presupuestaria del Defensor del Pueblo Andaluz (BOPA núm. 241, de 21 de mayo de 2009).

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS GENERALES DE BUEN GOBIERNO Y BUENA CONDUCTA ADMINISTRATIVA

Artículo 5. Naturaleza y alcance.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz y las personas a su servicio actuarán atendiendo a los principios que se expresan en el presente capítulo y que fundamentan la prestación de un servicio de calidad para la ciudadanía.

Artículo 6. Legalidad.

Las personas al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz actuarán con objetividad y transparencia al servicio del interés general con sometimiento pleno a la Constitución, al Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la Ley y al Derecho, de acuerdo con los principios de eficacia, economía, eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.

Artículo 7. Buena fe y dedicación al servicio público.

Las personas al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ejercerán sus funciones con sujeción al principio de buena fe, con la diligencia debida en el cumplimiento de sus funciones y con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta contraria a estos principios.

Artículo 8. Objetividad.

Las personas al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ejercerán sus funciones para el cumplimiento de los fines que ésta tiene encomendados y en su desempeño evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público, el patrimonial o la imagen institucional.

Artículo 9. Ausencia de discriminación.

Las personas al servicio de esta Institución, en el ejercicio de sus funciones, garantizarán el respeto al principio de igualdad de trato y, en particular, evitarán cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad, edad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 10. Imparcialidad e independencia.

Las personas al servicio de esta Institución actuarán con imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones, de tal modo que no se guiarán por influencias exteriores de índole alguna ni por criterios particulares. Asimismo, se abstendrán de conocer sobre asuntos que afecten a intereses propios, de familiares o de allegados.

Artículo 11. Protección del interés público.

En el ejercicio de sus funciones, las personas al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación. Del mismo modo no se valdrán de su condición de personas al servicio de esta Institución para la obtención de ventajas personales o materiales y no aceptarán para si regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

Artículo 12. Motivación.

Todas las decisiones y resoluciones de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz serán motivadas, resolviendo las cuestiones que hayan sido planteadas y razonando justificadamente los criterios que, en cada caso, se adopten.

Artículo 13. Confidencialidad y reserva.

Las personas al servicio de la Institución guardarán reserva absoluta en relación con los hechos e informaciones de los que tuviera conocimiento en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas. De igual modo, en todas sus actuaciones, garantizarán el derecho a la protección de los datos de carácter personal objeto de su tratamiento.

Artículo 14. Cortesía.

Las personas al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz basarán su actuación en la deferencia y respeto a quienes acuden a la misma. Las relaciones con la ciudadanía deberán seguirse con diligencia y cortesía tratando de dar satisfacción a las cuestiones que se planteen. Si se produjera un error que afectase negativamente a los derechos reconocidos a los ciudadanos y ciudadanas en la presente Carta o a sus intereses, y sin perjuicio de otras consecuencias, las personas al servicio de esta Institución presentarán sus excusas.

Artículo 15. Transparencia.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz desarrollará su actividad con transparencia, informando a la ciudadanía sobre el desarrollo de sus actividades, organización y funcionamiento y garantizando el derecho de acceso a la información en su ámbito de actuación desde el respeto a los deberes de confidencialidad y reserva establecidos en las normas de carácter general y en las disposiciones específicas que le sean de aplicación.

Artículo 16. Accesibilidad y comprensión.

1. La oficina del Defensor del Pueblo Andaluz dispondrá de los medios que faciliten el acceso y estancia en sus dependencias, así como el aprovechamiento de sus servicios. En los casos de las personas con capacidades reducidas se hará constar expresamente la disponibilidad del personal de la Institución para atender sus necesidades.

2. Las personas al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz ofrecerán un lenguaje sencillo y comprensible en las comunicaciones que dirijan a la ciudadanía.

Artículo 17. Celeridad y simplicidad.

La prestación de los servicios de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz deberá llevarse a cabo en el menor tiempo posible, simplificando los trámites, evitando las actuaciones innecesarias y reduciendo al máximo los tiempos de espera.

Artículo 18. Colaboración.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, en sus relaciones con las administraciones públicas y otras entidades, desarrollará las actuaciones de colaboración que contribuyan a garantizar los derechos de la ciudadanía de la manera más rápida y eficaz.

Artículo 19. Participación ciudadana.

La prestación de los servicios de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz deberá llevarse a cabo mediante la aplicación de sistemas y métodos que permitan a las personas y entidades participar de forma activa en el desarrollo de las funciones encomendadas.

Artículo 20. Innovación y calidad.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz prestará sus servicios de acuerdo con los procesos que caracterizan la innovación y mejora continua, para lo cual proseguirá con la incorporación, desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, adoptando las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento y mejora de sus niveles de atención a las personas, fomentando la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Artículo 21. Respeto al medio ambiente.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz desarrollará su actividad respetando los principios de protección medioambiente y comprometida con la ejecución de políticas de desarrollo sostenible y responsabilidad ambiental.

Artículo 22. Compromiso ético.

Las personas al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz respetarán en todo momento el compromiso ético de conducta asumido ante la ciudadanía en la prestación de su servicio público.

CAPÍTULO III

SERVICIOS Y DERECHOS

Artículo 23. Relación de servicios.

En el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz presta los siguientes servicios:

1. Con carácter general:
 - a) Recepción, remisión y registro de solicitudes, escritos y comunicaciones a través del registro ordinario y del registro electrónico.
 - b) Implementación y mantenimiento de una sede electrónica que posibilite a la ciudadanía el acceso por medios electrónicos seguros a la información y servicios que presta.
 - c) Mantenimiento y actualización de su web.
 - d) Administración económica adecuada a los principios de gestión de calidad.
 - e) Colaboración en la prestación de servicios de firma electrónica.
2. En relación con la gestión de quejas:
 - a) Tramitación y resolución de las quejas admitidas a trámite.
 - b) Atención y orientación de las quejas que no sean admitidas a trámite.
 - c) Apertura y tramitación de quejas de oficio.
3. En relación con la atención de consultas:
 - a) Atención, información y orientación de las consultas recibidas, ya sean presenciales, escritas, telemáticas o telefónicas.
 - b) Información telefónica gratuita para las consultas y denuncias de las personas menores de edad.
 - c) Comunicación con la persona titular de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, adjuntías o con su personal, de forma presencial o por medios telemáticos, mediante cita previa.
4. En relación con la promoción y divulgación de derechos:
 - a) Realización de informes anuales dando cuenta del trabajo de la Institución.
 - b) Elaboración de informes especiales y estudios.
 - c) Publicación y distribución de informes anuales, especiales y de estudios.
 - d) Difusión y divulgación de las resoluciones y quejas de oficio.
 - e) Préstamo y consulta del fondo bibliográfico y bases de datos documentales.
 - f) Desarrollo de otras actividades de promoción y divulgación de derechos de la ciudadanía.
 - g) Formación en materia de promoción, protección y defensa de los derechos y libertades.
5. Otros servicios:
 - a) Colaboración y cooperación con instituciones y entidades, públicas y privadas, para atender los fines asignados.
 - b) Colaboración en la promoción laboral de las personas con capacidades reducidas que presenten mayores dificultades de acceso al empleo.
 - c) Contribución a respetar y promover principios medioambientales de gestión.
 - d) Promoción de actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Artículo 24. Formas de colaboración y participación con la Institución.

1. Todas las personas o entidades usuarias de los diferentes servicios prestados por el Defensor del Pueblo Andaluz podrán colaborar y participar en la mejora de los mismos a través de los siguientes medios:
 - a) Mediante la expresión de sus opiniones en los cuestionarios de satisfacción dirigido a todas las personas que han formulado una consulta o queja, una vez concluidas las actuaciones.
 - b) Mediante los escritos de comunicación que se dirijan al Buzón de Reclamaciones y Sugerencias, ya sea en la sede Institucional o en la sede electrónica a través de la página web del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - c) Mediante la participación a través de los mecanismos previstos para ello en la página web y en las redes sociales que se incluyan en el portal web de esta Institución.
 - d) Mediante los cauces de colaboración que el Defensor del Pueblo Andaluz tenga establecidos con otras instituciones, iniciativa social, entidades corporativas y otras modalidades de participación ciudadana.
 - e) Mediante la intervención en los órganos de asesoramiento y consulta que convoque el Defensor del Pueblo Andaluz en ámbitos concretos de actuación o problemáticas específicas.
 - f) Mediante propuestas de temas de interés general para la ciudadanía que puedan ser objeto de análisis y estudio por el Defensor del Pueblo Andaluz.

2. Con el objetivo de facilitar el conocimiento de los derechos de los niños y niñas, se seguirá impulsando la participación de todo el alumnado de enseñanza primaria y secundaria en las actividades de promoción que convoque el Defensor del Menor de Andalucía.

3. Como medio de participación en el Defensor del Menor de Andalucía, se potenciará el encuentro regular y periódico con personas de este sector de población, mediante el Consejo de Participación creado al efecto denominado e-foro de menores.

Artículo 25. Derechos de las personas.

Todas las personas en sus relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz tienen derecho a que se le presten los servicios previstos en la presente Carta en los términos fijados en la misma. En particular se les reconocen los siguientes derechos:

1. Con carácter general, a:

- a) Obtener información clara y completa sobre la actividad de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz y sobre los medios para contactar con ella.
- b) Conocer la información del Defensor del Pueblo Andaluz que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad y funcionamiento, en los términos previstos en esta Carta de Servicios, para lo que se publicará de forma periódica y actualizada en su portal web.
- c) Recibir los servicios y ejercer con plenitud sus derechos ante la Institución, en el caso de personas con algún tipo de capacidad reducida o que requieran una adaptación específica a sus circunstancias, para lo que se adoptarán todas las medidas necesarias.
- d) Conocer la identidad de la persona que le atiende.
- e) Ser atendidas en igualdad de condiciones y sin discriminación por razón de sexo, lengua, raza, nacionalidad, así como cualquier otra circunstancia personal o social.
- f) Poder relacionarse con la Institución a través de medios electrónicos y acceder a sus servicios en las condiciones previstas en su normativa reguladora.
- g) Ser informadas sobre los horarios de atención al público y de cada uno de los servicios.
- h) Obtener información sobre la referencia del expediente y de los medios de contacto, tales como número de teléfono, fax y correo electrónico, que se indicarán en todas las comunicaciones escritas que se dirijan a la ciudadanía.
- i) Consultar los fondos documentales y bases de datos de acceso público de la Institución.
- j) Obtener la protección de sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable.
- k) Solicitar entrevista con cualquiera de las personas al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (titular de la Institución, adjuntas y asesorías).

2. En relación con la gestión de expedientes, a:

- a) Recibir información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que requiere la presentación de una queja o formulación de una consulta que afecte a las Administraciones Públicas andaluzas, así como para canalizar su petición en el caso de que no proceda la intervención del Defensor del Pueblo Andaluz.
- b) Identificar al personal al servicio de la Institución bajo cuya responsabilidad se tramiten los expedientes.
- c) Recibir una atención específica, en el caso de las personas menores de edad, de acuerdo con los protocolos y los procedimientos establecidos, para lo que se les suministrará el auxilio y la protección necesarios en la formulación y la tramitación de la queja o consulta.
- d) Recibir la colaboración necesaria en la redacción formal de quejas u otros escritos que se dirijan al Defensor del Pueblo Andaluz.
- e) Presentar quejas cuando estimen que pudieran haber sido vulnerados cualquiera de sus derechos y libertades constitucionales y estatutarios, así como a obtener justificante de su presentación.
- f) Ser informadas y a que se le explique de manera comprensible las razones que impidan dar una contestación formal en los plazos previstos en esta Carta de Servicios.
- g) Recibir acuse de recibo de presentación del escrito de queja o consulta y a que éste se tramite con celeridad y eficacia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz.
- h) Conocer en cualquier momento el estado de tramitación de sus quejas o consultas, formular alegaciones; aportar documentos por cualquier vía de acceso a esta Institución y a obtener copia de los presentados.
- i) A recibir comunicaciones escritas o verbales en un lenguaje sencillo y comprensible para todas las personas, así como a solicitar y obtener cuantas aclaraciones sean necesarias para la total comprensión del contenido y trascendencia de los documentos integrantes del expediente.

- j) Obtener una respuesta expresa y motivada del Defensor del Pueblo Andaluz sobre el asunto objeto de la queja o de la consulta.
- k) Solicitar el seguimiento del expediente para verificar el resultado final de las resoluciones emitidas por el Defensor del Pueblo Andaluz.
- l) Formular reclamaciones y sugerencias en relación con el funcionamiento de la Institución en las condiciones establecidas en esta Carta de Servicios.

CAPÍTULO IV

COMPROMISOS DE CALIDAD

Artículo 26. Niveles de calidad ofrecidos.

La relación de servicios del Defensor del Pueblo Andaluz y los derechos concretos recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Con carácter general:
 - a) En relación con el registro:
 1. Llevar a cabo el registro de documentos en el día de su presentación o en el día laborable siguiente.
 2. Llevar a cabo el registro de documentos electrónicos en la fecha y hora en que sean presentados en la sede electrónica del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - b) En relación con la sede electrónica:
 1. Operar todos los días del año.
 2. Consultar en la sede electrónica el estado de los expedientes de queja o consulta, en cualquier momento, en las condiciones previstas en la normativa del Defensor del Pueblo Andaluz.
 3. Habilitar de un portal del proveedor para la tramitación y consulta telemática del estado de las facturas y pagos.
 - c) En relación con el portal web:
 1. Operar todos los días del año.
 2. Mantener el nivel de accesibilidad indicado para personas con capacidad reducida.
 3. Actualizar y publicar en la misma, de forma periódica y en los plazos previsto para ello:
 - Información relativa a las funciones que desarrolla.
 - La normativa que le es de aplicación y su estructura organizativa actualizada con identificación de las personas que la integran.
 - La misión, visión, valores, planes de actuación y objetivos anuales, así como su grado de cumplimiento.
 - Agenda: semanal.
 - Convocatorias propias: de inmediato.
 - Informes anuales y especiales: el mismo día de su presentación.
 - Otras publicaciones: el mismo día de su presentación.
 - Resoluciones: a los diez días de su remisión a la Administración.
 - Apertura de quejas de oficio: el mismo día de su remisión a la Administración.
 - d) En relación con la administración económica:
 1. Pagar las facturas a proveedores en un plazo medio no superior a 15 días, contados desde su conformidad.
 - e) En relación con la firma electrónica:
 1. Tramitar los certificados de firma electrónica en días laborables de 9 a 14 horas, en el mismo día de su solicitud de expedición.
2. En relación con la tramitación de quejas:
 - a) Acusar recibo de la recepción de la queja en el plazo máximo de 7 días desde su registro de entrada en la Institución.
 - b) Decidir y notificar la admisión o no a trámite de la queja en el plazo máximo de 28 días desde su registro de entrada o, en su caso, del de subsanación.
 - c) Resolver el expediente de queja, en el plazo máximo de treinta días desde la conclusión de las diligencias de investigación, entendiéndose por tales las que requieran contestación de la entidad afectada o de la propia persona interesada.
 - d) Valorar la satisfacción de las personas que presentan quejas.
 - e) Abrir y tramitar un número de quejas de oficio equivalente, como mínimo, al 4% del total de quejas abiertas en el año.

3. En relación con la atención de consultas:
 - a) Consultas escritas:
 - a.1. Acusar recibo de la recepción de la consulta en el plazo máximo de 7 días desde su registro de entrada en la Institución.
 - a.2. Dar respuesta en el plazo máximo de 28 días desde su presentación.
 - b) Información presencial en la sede de la Institución:
 - b.1. Atender en la sede de la Institución por el personal de la Oficina de Información, sin necesidad de cita previa y en el horario de atención al público, a cualquier persona para formular quejas, peticiones o realizar consultas. El horario mínimo de atención será desde las 8,30 a las 15 horas, de lunes a viernes y desde las 16 a las 19 horas de lunes a jueves y los viernes desde las 16 a las 18 horas. El horario en jornada especial será oportunamente anunciado en la sede de la Institución y en su página web.
 - b.2. Mantener entrevista con la persona titular de la Institución, adjuntías y personal asesor, mediante cita previa. La entrevista se acordará con la persona interesada, en un plazo de 2 días desde su solicitud, debiéndose celebrar la misma, en condiciones normales, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, se procurará que no exceda de un plazo superior a 7 días.
 - b.3. Esperar un máximo 20 minutos, en su caso, para la atención en las consultas presenciales.
 - b.4. Facilitar a través de la vía elegida por la persona consultante, la información para la que se requiera una actuación posterior, en el plazo más breve posible y, como máximo, en los 2 días laborables siguientes.
 - c) Atención y comunicación mediante video conferencia:
 - c.1. Acordar la entrevista por video conferencia con la persona interesada, en un plazo máximo de 2 días laborables desde su solicitud. La conexión, en condiciones normales, deberá tener lugar en un plazo no superior a 15 días.
 - d) La información telefónica se prestará en las condiciones siguientes:
 - d.1. Recepcionar con el nombre de la Institución, por parte de la persona encargada de la atención de las llamadas telefónicas, las que se reciban en la misma. La persona receptora de las llamadas desviará la comunicación a aquella que resulte competente por la naturaleza de la cuestión planteada. Las llamadas telefónicas se atenderán como mínimo en horario continuado durante todos los días de la semana de 8,30 a 20 horas, de lunes a jueves y de 8,30 a 19 horas los viernes. El horario en jornada especial será oportunamente anunciado en la sede de la Institución y en su página web.
 - d.2. Prestar servicio automático de grabación de mensajes, fuera del horario normal de atención que también informará sobre las vías de contacto. En estos casos se contactará con la persona, el día laborable siguiente.
 - d.3. Atender de forma inmediata las llamadas derivadas a la Oficina de Información. Las que no se pudieran atender de esta forma, se ofrecerá a la persona comunicante la posibilidad de que facilite su identidad y número de teléfono, a fin de efectuar contacto posterior, a la mayor brevedad posible.
 - d.4. Facilitar a través de la vía elegida por la persona consultante, la información para la que se requiera una actuación posterior, en el plazo más breve posible y, como máximo, en los dos días laborables siguientes.
 - e) La atención telefónica a través del teléfono del Menor se prestará en las siguientes condiciones:
 - e.1. Informar telefónicamente las consultas y denuncias de las personas menores de edad. Las llamadas a este número telefónico (900 506 113) serán gratuitas. Estas llamadas, se atenderán en el horario continuado anteriormente referido.
 - e.2. Prestar servicio automático de grabación de mensajes, fuera del horario normal de atención que también informará sobre las vías de contacto. En estos casos se contactará con la persona, el día laborable siguiente.
4. En relación con la promoción y divulgación de derechos:
 - a) Remitir al Parlamento de Andalucía el Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz y el del Defensor del Menor de Andalucía, respectivamente, en el primer trimestre y primer semestre del año siguiente.
 - b) Elaborar, al menos, dos Informes o Estudios al año.
 - c) Acceder desde la página web del Defensor del Pueblo Andaluz a las publicaciones, resoluciones, actuaciones de oficio, comunicados, noticias de interés y cualquier documento o información a divulgar para la promoción de los derechos de la ciudadanía, donde podrán ser consultadas y reproducidas.

- d) Divulgar las actividades de promoción de derechos organizadas o en las que participe la Institución.
 - e) Contestar a las solicitudes que demanden información relacionada con actividades de promoción y divulgación de derechos, en el plazo máximo de 7 días, desde su recepción.
 - f) Distribuir gratuitamente las publicaciones editadas por el Defensor del Pueblo Andaluz a las personas que lo soliciten, en un plazo máximo de 15 días, desde su recepción, siempre que exista disponibilidad de ejemplares.
 - g) Consultar los fondos documentales y bases de datos de acceso público en el Departamento de Documentación y Biblioteca, con la autorización correspondiente, en un plazo de 7 días.
 - h) Garantizar la formación del personal de la Institución mediante la elaboración de un plan anual de formación, en el que se contemplará, asimismo, las actividades formativas a desarrollar con otras instituciones y entidades en esta materia, para la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía.
5. En relación con otros servicios:
- a) Atender y asesorar de forma personalizada y especializada al personal becario y estudiantes que realicen prácticas en la Institución.
 - b) Convocar becas de formación para personas con capacidad reducida que presenten mayores dificultades de acceso al empleo, en función de las disponibilidades presupuestarias.
 - c) Promover la cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Artículo 27. Sistemas de aseguramiento de la calidad.

Para asegurar los niveles de calidad comprometidos, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz contará con los siguientes instrumentos:

- Sistema informático de gestión y trámite automatizado de expedientes y registro de documentos.
- Bases de datos que serán revisadas periódicamente para mantener actualizada la información que en ellas se contiene.
- Planes de encuestas periódicas entre las usuarias y usuarios sobre la satisfacción y valoración de la calidad de los servicios recibidos.
- Mantenimiento de una sección permanente de información y atención ciudadana en las página webs del Defensor del Pueblo y del Defensor del Menor de Andalucía en la que se recogerán todas las actuaciones, documentos, estadísticas, indicadores de calidad, datos e informaciones de esta Institución en su relación con la ciudadanía.
- Sistema de prevención de riesgos laborales y elaboración de planes de prevención.
- Sistema permanente de evaluación de la calidad de los servicios que tendrá como indicadores: la satisfacción de las personas afectadas, la profesionalización de la gestión, la formación continua y mejora permanente de los procesos, así como la mejora de las condiciones de accesibilidad para todas las personas.
- Auditorías de eficacia sobre el funcionamiento de las diferentes áreas y unidades de la Institución.
- Mecanismos de certificación de la calidad de los servicios.

Artículo 28. Indicadores básicos de calidad.

Con el fin de verificar el grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos en esta Carta por el Defensor del Pueblo Andaluz, se establecen los siguientes indicadores de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Institución:

1. Servicios de carácter general:
- a) Servicio de registro.
 - 1. Tiempo medio de registro de documentos de entrada.
 - 2. Número de documentos presentados a través de la Sede Electrónica del Defensor del Pueblo Andaluz y porcentaje de estos documentos registrados en la fecha y hora en que son presentados en la misma.
 - b) Servicio de sede electrónica.
 - 1. Número de comprobaciones de operatividad diaria.
 - 2. Número de consultas realizadas por esta vía.
 - 3. Número y operaciones de pago realizadas por esta vía.
 - c) Servicio de portal web.
 - 1. Número de comprobaciones de operatividad diaria.
 - 2. Número de comprobaciones del mantenimiento del nivel de accesibilidad.
 - 3. Número de comprobaciones de actualizaciones efectuadas.
 - 4. Otros indicadores generales:
 - Número de visitantes de la web del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - Número de visitantes de la web del Defensor del Menor de Andalucía.

- Número de páginas visitadas en la web del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - Número de páginas visitadas en la web del Defensor del Menor de Andalucía.
 - Número de documentos descargados de la web del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - Número de documentos descargados de la web del Defensor del Menor de Andalucía.
 - d) Servicio de administración económica.
 1. Tiempo medio de pago de facturas a proveedores a partir de su conformidad.
 - e) Servicio de firma electrónica.
 1. Número de certificaciones expedidas.
 2. Servicio de gestión de quejas:
 - a) Recepción quejas:
 - Tiempo medio de emisión de los acuse de recibo de quejas.
 - b) Admisión a trámite:
 - Número de quejas admitidas.
 - Número de quejas no admitidas a trámite.
 - Número de quejas remitidas a otros Comisionados.
 - Tiempo medio de admisiones a trámite de quejas.
 - c) Finalización queja:
 - Tiempo medio hasta la finalización de la queja.
 - Tiempo medio en fase resolutive.
 - Número de resoluciones efectuadas.
 - Número de resoluciones aceptadas por la Administración.
 - d) Valoración satisfacción personas usuarias:
 - Valoración media de satisfacción de las personas que presentan queja.
 - e) Quejas de oficio:
 - Número de quejas de oficio iniciadas en el año.
 - f) Otros indicadores generales:
 - Número de quejas iniciadas.
 - Número de quejas tramitadas en el periodo.
 - Número de quejas presentadas por género.
 - Número de quejas presentadas por tipo.
 - Número de quejas presentadas según vía de acceso.
3. Servicio de gestión de consultas:
- a) Consultas escritas:
 1. Tiempo medio de emisión de los acuse de recibo de consultas.
 2. Tiempo medio de respuesta a las consultas escritas.
 - b) Consultas presenciales.
 1. Número de consultas presenciales atendidas.
 2. Número de citas personales atendidas por el Defensor del Pueblo Andaluz, adjuntías y áreas y tiempo medio transcurrido para su celebración desde la solicitud de las mismas.
 3. Tiempo medio de espera para la atención de las consultas presenciales.
 4. Tiempo medio para facilitar, a través de la vía elegida por la persona consultante, la información para la que se requiera una actuación posterior.
 - c) Consultas por vídeo-conferencia.
 1. Número de entrevistas celebradas por video conferencia y plazo medio de celebración de las mismas desde su solicitud.
 - d) Consultas telefónicas.
 1. Número de consultas telefónicas atendidas de inmediato.
 2. Tiempo medio para contactar con las personas que han dejado mensajes grabados con datos que permitan su localización.
 3. Respecto a la atención de consultas telefónicas que no se han podido atender de forma inmediata.
 - Número de consultas telefónicas atendidas de inmediato.
 - Número de consultas telefónicas diferidas atendidas en el mismo día.
 - Número de consultas telefónicas atendidas diferidas a otro día.
 4. Tiempo medio para facilitar a través de la vía elegida por la persona consultante, la información para la que se requiera una actuación posterior.
 - e) Teléfono del menor:
 1. Número de llamadas telefónicas realizadas al Teléfono del Menor.

2. Tiempo medio para contactar con las personas que han dejado mensajes grabados con datos que permitan su localización.

f) Otros indicadores generales:

1. Número de consultas recibidas.
2. Número de consultas atendidas según vías de acceso.
3. Número de consultas atendidas por género.
4. Valoración media de satisfacción de las personas que formulan consulta.

4. Servicio de promoción y divulgación de derechos:

- a) Fecha de presentación del Informe Anual en el Parlamento de Andalucía.
- b) Número de informes especiales y estudios elaborados anualmente.
- c) En relación con la promoción y divulgación a través de la web:
 - Número de resoluciones y quejas de oficio publicadas en internet.
 - Número de informes, estudios y documentos publicados en internet.
 - Número de informes, estudios y documentos retirados a través de internet.
 - Número de accesos a la base de datos de informes en internet
- d) En relación con la divulgación de actividades de promoción de derechos:
 - Número de actos de promoción y divulgación de derechos en que ha participado la Institución.
 - Número de ejemplares de publicaciones editados.
 - Número de ejemplares de publicaciones distribuidos.
- e) En relación con solicitudes sobre actividades de promoción y divulgación de derechos:
 - Número de solicitudes realizadas.
 - Tiempo medio de contestación a las solicitudes que demanden información relacionada con actividades de promoción y divulgación de derechos desde su recepción.
- f) En relación con la distribución gratuita de publicaciones solicitadas:
 - Número de publicaciones y documentaciones solicitados.
 - Tiempo medio de envío de la publicación solicitada o de contestación a la solicitud desde su recepción.
- g) En relación con las peticiones de consulta de fondos documentales y bases de datos de acceso público en el Departamento de Documentación y Biblioteca:
 - Número de peticiones de consultas realizadas.
 - Tiempo medio de atención de las consultas desde la recepción de su solicitud.
- h) En relación con las actividades de formación:
 - Número de actividades de formación realizadas por el personal de la Institución.
 - Número de horas de formación realizadas por el personal de la Institución.
 - Número de actividades de formación realizadas en colaboración con otras entidades.
 - Número de horas de formación realizadas en colaboración con otras entidades.
 - Número de actividades de formación impartidas a personas ajenas a la Institución.
 - Número de personas ajenas a la Institución asistentes a actividades de formación.

5. Otros servicios.

- a) Número de prácticas impartidas.
- b) Número de becas de inserción y dotación económica.
- c) Dotación económica de programas cooperación y solidaridad con otros países.

CAPÍTULO V

RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Artículo 29. Reclamaciones y Sugerencias.

El derecho que la presente Carta reconoce a la ciudadanía y a las usuarias y usuarios a formular reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, se podrá ejercer en la forma prevista en los siguientes artículos.

Artículo 30. Registro de Reclamaciones y Sugerencias.

1. El Registro de Reclamaciones y Sugerencias del Defensor del Pueblo Andaluz tiene por objeto dejar constancia de las reclamaciones, sugerencias e iniciativas que las ciudadanas y ciudadanos estimen conveniente formular en relación con el funcionamiento de los servicios de esta Institución.

2. El Registro de Reclamaciones y Sugerencias se adscribirá a la Secretaría General que será responsable de su mantenimiento.

3. Para facilitar la formulación de reclamaciones, sugerencias e iniciativas en la página web de inicio del Defensor del Pueblo Andaluz se habilitará un Buzón de Reclamaciones y Sugerencias fácilmente identificable.

Artículo 31. Reclamaciones.

1. En caso de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía relacionada con el funcionamiento de los servicios de esta Institución, toda persona podrá formular reclamaciones, que se presentarán firmadas, en cualquier formato o soporte, y en la que deberán constar los datos identificativos del remitente y la dirección en la que poder contactar.

2. De resultar necesario, el personal de la Institución prestará el auxilio necesario para la formulación de su reclamación, en cuyo caso podría limitarse a firmar la misma como muestra de conformidad.

3. Recibida la reclamación se hará constar en el Registro correspondiente, comunicándose a la persona reclamante, e iniciándose un procedimiento interno de tramitación que garantice su rápida contestación y su conocimiento por los órganos que asumen la superior responsabilidad de los servicios afectados.

4. A estos efectos, por la Secretaría General de la Institución se realizarán las actuaciones oportunas y se solicitarán, si fuera necesario, las aclaraciones necesarias, adoptando, en su caso, las medidas procedentes o proponiendo su adopción al superior competente.

5. En el plazo máximo de quince días desde la presentación de la reclamación, salvo que se hayan solicitados aclaraciones al usuario afectado o a terceros, se comunicarán a la persona reclamante las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

Artículo 32. Sugerencias.

1. Las ciudadanas y los ciudadanos podrán formular sugerencias e iniciativas relacionadas con el funcionamiento de los servicios de esta Institución, que podrán remitir por cualquier medio o soporte escrito en el que figuren los datos identificativos de la persona que la remite.

2. De resultar necesario, el personal de la Institución prestará el auxilio necesario para la formulación de su sugerencia o iniciativa, en cuyo caso podrá limitarse a firmar la misma como muestra de conformidad.

3. Recibida la sugerencia o iniciativa se hará constar en el Registro correspondiente, comunicándose a la persona remitente, y tramitándose por la Secretaría General, a fin de proceder, de inmediato, a su estudio y decisión por los órganos competentes.

4. En el plazo máximo de veinte días desde la presentación de la sugerencia o iniciativa, salvo que se tengan que realizar otras actuaciones o solicitar aclaraciones, se enviará a la persona remitente el posicionamiento de la Institución sobre la cuestión planteada.

CAPÍTULO VI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 33. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para acceder a la prestación de los distintos servicios a que se compromete la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la presente Carta, los ciudadanos podrán dirigirse a las direcciones siguientes:

1. Defensor del Pueblo Andaluz:

- Oficina de atención ciudadana: C/ Reyes Católicos, núm. 21, planta baja (41001- Sevilla).
- Información telefónica: 954 212 121.
- Teléfono de fax: 954 214 497.
- Dirección de Internet: www.defensordelpuebloandaluz.es.
- Correo electrónico: defensor@defensordelpuebloandaluz.es.
- Buzón de reclamaciones y sugerencias: reclamaciones@defensordelpuebloandaluz.es.
sugerencias@defensordelpuebloandaluz.es.

2. Defensor del Menor de Andalucía:

- Oficina de atención a los Menores: C/ Reyes Católicos, núm. 21, planta baja (41001- Sevilla).
- Teléfono de información gratuita del Menor: 900 506 113.
- Teléfono de información general: 954 212 121.
- Teléfono de Fax: 954 214 792.
- Dirección de internet: www.defensordelmenordeandalucia.es.
- Correo electrónico: defensor@defensordelmenordeandalucia.es.

- Buzón de reclamaciones y sugerencias: reclamaciones@defensordelmenordeandalucia.es sugerencias@defensordelmenordeandalucia.es.

3. Biblioteca, Documentación y Publicaciones:

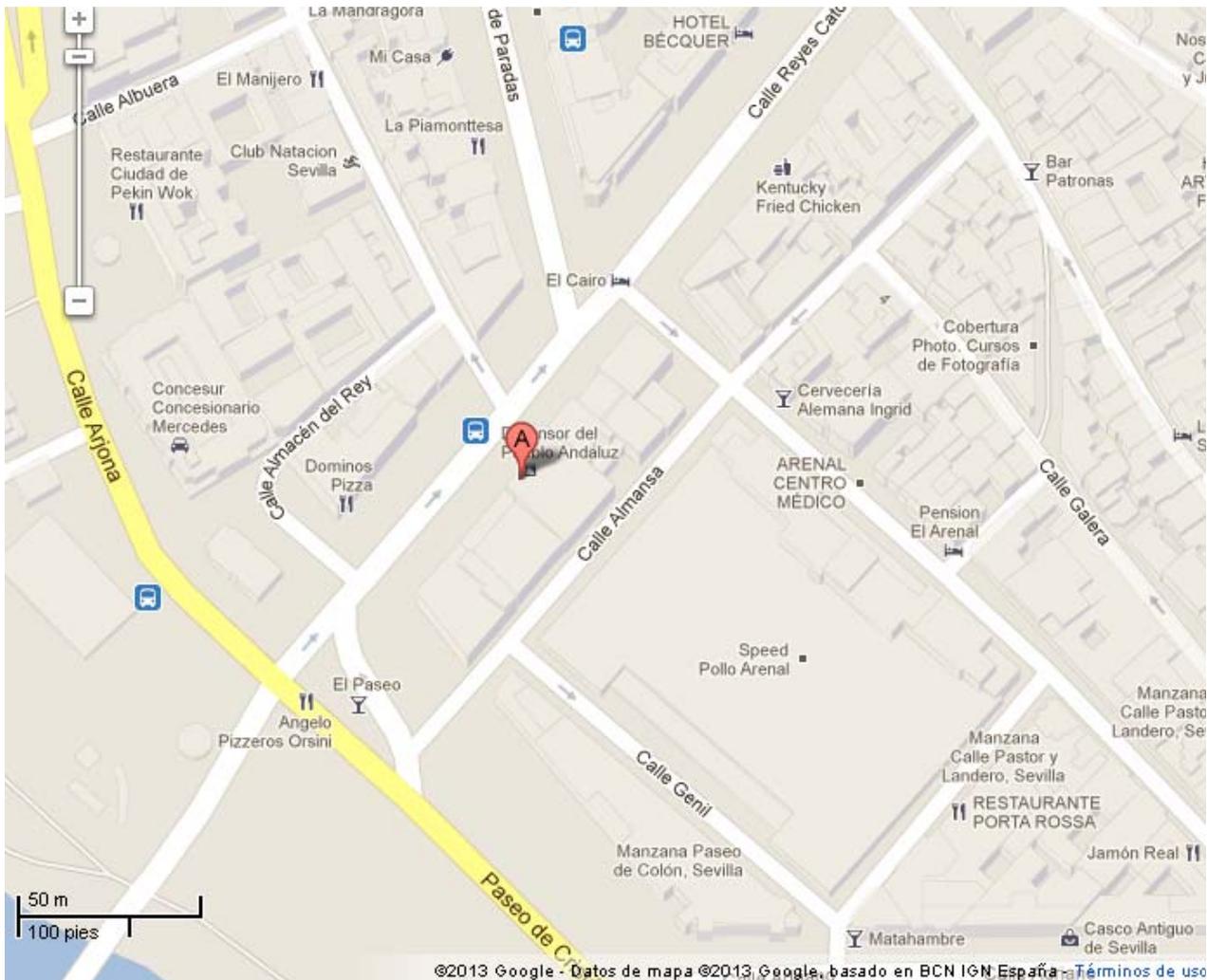
- Oficina de atención al público: C/ Reyes Católicos, núm. 23, segunda planta (41001 Sevilla).
- Teléfono de información y consulta: 954 500 850 y 954 212 121.
- Teléfono de Fax: 954 214 497.
- Correo electrónico: documentacion@defensordelpuebloandaluz.es.

Artículo 34. Formas de acceso y transporte.

1. A la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz se puede acceder mediante transporte público:

- Desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:
 - * Líneas C3 y 6: en parada de C/ Torneo (Plaza de Armas).
 - * Línea C4: en parada de Paseo de Colón.
 - * Línea C5: en parada de Reyes Católicos.
 - * Líneas 40, 41 43 y B5: en parada de C/ Reyes Católicos.
 - * Líneas 13, 14, 27 y 32: en parada de Plaza del Duque.
- Metro-Centro en parada de Plaza Nueva.
- Metro en parada de Puerta de Jerez.
- SEVICI:
 - * Estación núm. 53, C/ Reyes Católicos.
 - * Estación núm. 160, C/ Arjona.
 - * Estación núm. 89, C/ Adriano.
- Parada de taxis en C/ Reyes Católicos.
- Desde la estación de autobuses interurbanos de Sevilla de Plaza de Armas (Avda. Cristo de la Expiración, s/n).

2. Plano de situación:



Artículo 35. Unidad responsable de la Carta.

La Secretaría General del Defensor del Pueblo Andaluz será la unidad encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos proclamados en esta Carta, correspondiéndole a estos efectos:

- Desarrollar las actuaciones y medidas necesarias para la efectividad de los compromisos que en ella se asumen.
- Impulsar las acciones de mejora que procedan para un mejor servicio y atención a los ciudadanos y usuarios.
- Habilitar y mantener el Registro de Reclamaciones y Sugerencias.
- Impulsar el plan de actualización y revisión de bases de datos e información.
- Impulsar el plan de encuestas y participación de los usuarios.
- Contestar, por delegación del Defensor del Pueblo Andaluz, a las reclamaciones, sugerencias e iniciativas que se formulen.

Artículo 36. Difusión pública de la Carta.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz adoptará las medidas necesarias para garantizar que su Carta de Servicios y buena práctica administrativa reciba la más amplia publicidad. A tal fin se elaborará y difundirá un folleto que reproduzca este documento.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de autos núm. 744.01/2012. (PP. 3320/2012).

NIG: 2905442C20120002355.

Procedimiento: Pieza de Medidas Cautelares 744.01/2012. Negociado: P.

De: Juan Manuel Alba Padilla, María Remedios Jiménez García, María Trinidad Fernández García, Miguel Alba Padilla, Carmen Romero Romero, Salvador Alba Padilla y José Alba Padilla.

Procuradora: Sra. M.^a Concepción Martín Jiménez.

Contra: Lütschental, S.L., y Wettingen, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Pieza de Medidas Cautelares 744.01/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Juan Manuel Alba Padilla, María Remedios Jiménez García, María Trinidad Fernández García, Miguel Alba Padilla, Carmen Romero Romero, Salvador Alba Padilla y José Alba Padilla contra Lütschental, S.L., y Wettingen, S.L., sobre, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

A U T O

En Fuengirola, Málaga, a 8 de noviembre de 2012.

Doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Fuengirola, Málaga.

H E C H O S

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales Sra. María Concepción E. Martín Jiménez actuando en nombre y representación de don Miguel Alba Padilla, don Salvador Alba Padilla, doña María Trinidad Fernández García, don Juan Alba Padilla y doña María Remedios Jiménez García, se presenta demanda de Juicio Ordinario, frente a la mercantil Wettingen, S.L., y la mercantil Lütschental, S.L., por la que pretende se declare la resolución del contrato de compraventa de participaciones sociales de la mercantil Restaurante Hermanos Alba, S.L., otorgada en Escritura Pública ante el Notario don Francisco Javier Martín Mérida con fecha 4 de octubre de 2011 y número de protocolo 1363, por incumplimiento de la mercantil Wettingen, S.L., de abonar las cuotas de amortización de los préstamos suscritos con La Caixa por importe de 66.000 euros y Banco Santander por importe de 720.000 euros y se condene a la referida entidad a devolver las participaciones sociales y frutos percibidos o que haya podido percibir. Así como también, por la que se declare, entre otros pronunciamientos, la nulidad de la Escritura de Ampliación de Capital de la mercantil Lütschental, S.L., y se decrete la cancelación de las inscripciones registrales y anotaciones que se hayan producido en la finca registral número 1609, tomo 1406, libro 27, folio 45 del Registro de la Propiedad de número 1 de Mijas.

Mediante segundo otro sí por esta parte se solicita la adopción de medida cautelar de anotación preventiva de demanda sobre la finca registral número 1609 (anterior 30.271), del Registro de la Propiedad de número 1 de Mijas, y ello, con la finalidad de inmovilizar su disponibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 727.5 de la LEC, dado que, la referida finca formaba parte del activo de la mercantil Restaurante Hermanos Alba, S.L.

Segundo. El día señalado para la celebración de la correspondiente vista, tan solo compareció la parte actora sin que compareciera las entidades demandadas que fueron citadas mediante edictos publicados en el tablón del Juzgado.

Tercero. Celebrada la vista en los términos legalmente establecidos quedan las actuaciones pendientes de resolver.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la solicitud de medida cautelar planteada por la Procuradora de los Tribunales Sra. María Concepción E. Martín Jiménez actuando en nombre y representación de don Miguel Alba Padilla, don Salvador Alba Padilla, doña María Trinidad Fernández García, don Juan Alba Padilla y doña María Remedios Jiménez García, de Anotación Preventiva de Demanda sobre la finca registral número 1.609 (anterior 30.271) inscrita al Tomo 1.406, Libro 27, Folio 45, del Registro de la Propiedad número uno de Mijas.

La anterior medida se ejecutará una vez que la parte solicitante preste caución por importe de doscientos euros (200) dentro del plazo de quince días y en cualquiera de las formas previstas en el párrafo 2.º del apartado 3 del art. 529 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación, sin efectos suspensivos, ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, redactado por el apartado doce del artículo cuarto de la Ley 37/11, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal)

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta expediente de este procedimiento, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo manda y firma doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Lütschental, S.L., y Wettingen, S.L., extendiendo y firmando la presente en Fuengirola a catorce de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 900/2012. (PP. 3415/2012).

NIG: 4109142C20100025863.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 900/2010. Negociado: 4E.

De: Lindorf Holding Spain, S.L.U.

Procuradora: Sra. María del Pilar Vila Cañas.

Letrado: Sr. Ignacio García García.

Contra: Don Mahmoud Brahim Jouly.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 900/2010 seguido a instancia de Lindorf Holding Spain, S.L.U., frente a don Mahmoud Brahim Jouly se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre Reclamación de Cantidad, registrados con el número 900/10-4E; en el que han sido partes: como demandante Lindorff Holding Spain, S.L.U., representada por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, asistida por el Letrado don Ignacio García García; y como demandado, don Mahmoud Brahim Jouly, declarado en rebeldía; se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, en nombre y representación de Lindorff Holding Spain, S.L.U., contra don Mahmoud Brahim Jouly debo:

Primero. Condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 12.504,97 euros.

Segundo. Condenar y condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Y encontrándose dicho demandado, Mahmoud Brahim Jouly, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil doce.- El Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga. (PP. 40/2013).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 141/2010. Negociado: 04.

De: Cerigo, S.A.

Procuradora Sra.: Silvia González Haro.

Contra: Construcciones y Reformas Salazar Flores, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 141/2010 seguido a instancia de Cerigo, S.A., frente a Construcciones y Reformas Salazar Flores, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 136/2012

En Estepona, 18 de octubre de dos mil doce.

Vistos por doña M.^a Dolores Millón Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2010, a instancia de la entidad Cerigo, S.A., contra la entidad Construcciones y Reformas Salazar Flores, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Silvia González de Haro, en nombre y representación de la entidad Cerigo, S.A., debo condenar y condeno a la entidad mercantil Construcciones y Reformas Salazar Flores, S.L al pago de la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (57.547,55 euros), más los intereses correspondientes conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, más los intereses moratorios devengados desde la interposición de la demanda hasta el efectivo pago del importe reclamado. Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones y Reformas Salazar Flores, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, diecinueve de octubre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 30 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 641/2010. (PP. 3410/2012).

NIG: 2906742M20100000879.

Procedimiento: Juicio Ordinario 641/2010. Negociado: MM.

De: Jamones Serafín, S.L.

Procuradora: María Dolores Cabeza Rodríguez.

Contra: David Gómez Aguilera y Salvador Reina Andrade.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 641/2010 seguido a instancia de Jamones Serafín, S.L., frente a David Gómez Aguilera y Salvador Reina Andrade, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 106/11

Málaga, 31 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio ordinario sobre responsabilidad de administradores societarios que, bajo número 641/09, se han seguido ante este Juzgado, a instancia de Jamones Serafín, S.L., representada por la Procuradora doña M.^a Dolores Cabezas Rodríguez, contra don Salvador Reina Andrade y don David Gómez Aguilera (ambos en rebeldía), y atendidos los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Jamones Serafín, S.L., debo condenar y condeno a don Salvador Reina Andrade y don David Gómez Aguilera a pagar a la primera la suma de 9.669,53 euros, más los intereses de legales de la referida suma desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá de prepararse en un plazo de cinco días contados desde la notificación de la presente resolución, mediante un escrito que deberá reunir los requisitos previstos en el art. 457.2 de la Ley 1/2001, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para incorporarlo a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia.

E\.

Y encontrándose dicho demandado, David Gómez Aguilera y Salvador Reina Andrade, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 185/2013).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso mediante procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 03/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de «transporte y depósito de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal, Tanatorios, Centros Sanitarios conveniados de la provincia de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por el mismo período, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Sesenta y un mil ochocientos dieciocho euros con doce céntimos (61.818,12 €).
 - b) Importe IVA 21%: Doce mil novecientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (12.981,80 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (74.799,92 €), 21% IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 043 525.
 - e) Fax: 955 043 505.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula núm. 9 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 179/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00318/ISE/2011/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios de ciclos formativos en el IES «Pintor Pedro Gómez» de Huelva (HU010).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (657.544,22 euros).

b) IVA: Ciento treinta y ocho mil ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (138.084,29 euros).

c) Importe total: Setecientos noventa y cinco mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y un céntimos (795.628,51 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 24 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 180/2013).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 000075/ISE/2012/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios para ciclos formativos en el IES Jabalcuz (Jaén).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Jaén.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos cuatro mil doscientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos de euro (204.237,29 €).

b) IVA: Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos de euro (42.889,83).

c) Importe total: Doscientos cuarenta y siete mil ciento veintisiete euros con doce céntimos de euro (247.127,12 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 24 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 186/2013).

La Delegación Territorial en Granada de Salud y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SERV. P.A. 7/2012. Expte. Júpiter: 2012/922839.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las Sedes Administrativas de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, y Buenos Aires, núm. 1.
 - b) División por lotes y números: No
 - c) Lugar de ejecución: Sedes Administrativas de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, y Buenos Aires, núm. 1.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (en ningún caso antes del 15 de marzo de 2013) hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Ochenta y siete mil cincuenta y tres euros con cincuenta céntimos (87.053,50 €) (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del contratante de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada. 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 697.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí. Grupo U; Subgrupo 1; Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio. C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal. Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Suministro de Equipo de Infusión por Gravedad y Jeringas. (PD. 181/2013).

Resolución de 24 de enero de 2013 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Suministro de Equipo de Infusión por gravedad y jeringas.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Perfil de contratante: [htatp://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html](http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html).
 - d) Número de expediente: PA03/APESHAG-1234567/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Equipo de Infusión por Gravedad y Jeringas.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, Hospital de Montilla y Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de julio de 2013, hasta el 30 de junio de 2014, ambos incluidos.
 - d) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 142.039,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (IVA excluido): 65.784,40 euros (sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos).
 - b) IVA 10%: 6.578,44 euros.
 - c) Importe total (IVA incluido): 72.362,84 euros.
6. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
7. Garantías.

Provisional: Se exime.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
8. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa) o internet: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>; <http://www.ephag.es> o en la dirección de correo: contratacionadministrativa@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfonos: 953 021 400/953 021 438.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del centro

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion> y <http://www.ephag.es>.

Andújar, 24 de enero de 2013.- El Director Gerente de la Agencia Sanitaria Costa del Sol (ejerciendo las funciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 515/2012, de 6 de noviembre), Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201207005.

Nombre y apellidos: Concepción Lupiáñez Mellado.

Último domicilio: C/ Agamenón, 101, El Ejido.

Expte. 01201208099.

Nombre y apellidos: Mireia Nicula y Nicula Iosif.

Último domicilio: Avda. de la Luz, 18, 1.º D, El Ejido.

Almería, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier de las Morenas Martínez.

Expediente: 14/2827/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 2.10.2012.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D.^a Virginia González Carrere.

Expediente: 14/3671/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 18.12.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Francisco López Rodríguez.

Expediente: 14/1612/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 29.10.2012.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 1.000 euros, por la infracción muy grave.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Rafael Blasco González.

Expediente: 14/3565/2012/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 28.11.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, por cada una de las dos infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Francisco Javier de las Morenas Martínez.

Expediente: 14/2826/2012/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave, art. 13.2.b), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 2.10.2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente.

Sanción: Multa de 2.405 euros, por la infracción muy grave, y multa de 301 euros, por la infracción grave, con un total de 2.706 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Manuel Rodríguez Mula.

Expediente: 14/2817/2012/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.12.2012.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las dos infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan de la Comisión Provincial de Valoraciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a los propietarios de la fincas abajo indicada, que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se cita, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Azacayas, 14, 2.ª planta, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de las comunicaciones notificadas.

Núm. Expte.: 65/12.

Interesado/a: José Barros Ayudos e Hijos (Emilio, Juan, José, Antonia y Ascensión Barros Hernández).

C/ Aynadamar, 26 de Granada.

Finca núm. 8.

Núm. Expte.: 67/12.

Interesado/a: María Castillo López y Manuel Marín Rubio.

Cortijo Mantas, Ctra. de Granada a Viznar.

Fincas núm. 13, 15 y 16.

Núm. Expte.: 73/12.

Interesado: Francisco López Fernández.

C/ Veleta, 31, Granada.

Finca núm. 34.

Núm. Expte.: 74/12.

Interesado: Rogelio Castilla Amigo.

Cortijo Bustamante, s/n, Alfacar.

Fincas núm. 36 y 37.

Núm. Expte.: 75/12.

Interesado: José M.ª Pérez Sánchez.

C/ Hinojo, Camino Nuevo del Cementerio, 5, Granada.

Finca núm. 40.

Núm. Expte.: 81/12.

Interesada: Josefa Marín Zúñiga

Av. Eusebio Sempere, 1, P 2.º C, Alicante.

Finca núm. 47.

Contenido de la comunicación: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 21 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Circuito de Arte y Comunicación, S.L.

CIF: B21430129.

Expediente: 161/12 AF.

Fecha: 4.12.2012.

Acto notificado: Resolución Archivo.

Plazo recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 4 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquina recreativa y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Azar y Videos, S.L.

CIF: B-41180811.

Expediente: 02/12 OMR.

Fecha: 21.1.2013.

Acto notificado: Resolución de extinción de autorización de instalación.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Recurso de alzada a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 22 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea eléctrica de media tensión, sita en parajes Haza Mora, Los Castillejos, término municipal de Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada). (PP. 3421/2012).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de enero de 2010, don Tomás Gómez Gallo, en nombre y representación de don José Fernández Morales y otros, presentó en la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de una línea eléctrica de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 160 kVA, sita en parajes Haza Mora, Los Castillejos, término municipal de Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada), así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA número 215 de 3 de noviembre de 2011, BOP de Málaga número 104 de 2 de junio de 2011, y BOP de Granada número 139 de 20 de julio de 2007, donde se insertó previamente (expediente 10744-AT).

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se presentaron alegaciones por la organización SEO/Birdlife Delegación Territorial de Andalucía, las cuales fueron remitidas al solicitante y contestadas por éste en el sentido de adoptar las medidas que sobre avifauna se establecen en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, sobre dicha materia.

Asimismo, no consta la presentación de alegaciones en la provincia de Granada, conforme al informe evacuado por la Delegación Territorial de esta Consejería en Granada.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se remitió separata del proyecto presentado al Ayuntamiento de Nerja, al objeto de que emitiese el correspondiente informe, del cual se entiende aceptada la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe.

Constan en el expediente documentos aportados por el promotor referentes a permisos de paso de los distintos propietarios de los terrenos de las provincias de Málaga y Granada por los que discurre la línea, los cuales consienten la construcción de la línea eléctrica proyectada.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el cual se regula la Autorización Ambiental Unificada, la citada instalación, dadas sus características, no necesita contar con la mencionada Autorización Ambiental Unificada.

Quinto. Constan en el expediente informes de la Delegaciones Territoriales de Málaga y Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de fechas 8 de febrero de 2012 y 5 de octubre de 2012, respectivamente, ambos favorables a la actuación proyectada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y la Aprobación de Proyecto de Ejecución de la precitada instalación, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1 a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La Autorización Administrativa y la Aprobación de Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas, está regulada en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución solicitado por don José Fernández Morales y otros, de la instalación referenciada, cuyas características principales son las que se indican a continuación, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora eléctrica:

Lugar: Paraje Haza Mora, Los Castillejos.
Términos municipales afectados: Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada).
Tipo: Línea aérea 20 kV, y CT intemperie 160 kVA.
Longitud total: 412 m.
Longitud aproximada en Málaga: 407 m.
Longitud aproximada en Granada: 5 m.
Conductores: aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.
Aisladores: Cadena.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como los condicionados emitidos en su día por los distintos Organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis (6) meses a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga y Granada, a efectos de reconocimiento definitivo, y emisión de las correspondientes Actas de Puesta en Servicio.

Tercero. Una vez finalizadas las obras, y antes de su puesta en servicio la instalación deberá cederse a la correspondiente empresa de distribución eléctrica, debiendo presentar en las Delegaciones Territoriales de esta Consejería en Málaga y Granada el convenio o contrato de transmisión con la empresa distribuidora. La no presentación del citado documento antes de la puesta en servicio producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

Cuarto. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General.

Quinto. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72C, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: ID62584MA11.

Entidad beneficiaria: Wyw Now, S.L.L.

CIF: B93133932.

Importe subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID69636MA11.

Entidad beneficiaria: Dirección Estratégica Integral, S.L.L.

CIF: B93154110.

Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID673066MA12.

Entidad beneficiaria: Centro de Educación Infantil Azahar, S. Coop. And.

CIF: F93157493.

Importe subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID74147MA12.

Entidad beneficiaria: Jovialcer, S.L.L.

CIF: B93157733.

Importe subvención: 5.250 euros.

Expediente: ID74423MA12.

Entidad beneficiaria: Abire Asesores y Consultores en Formación, S.L.L.

CIF: B93170504.

Importe subvención: 16.500 euros.

Expediente: ID74838MA12.

Entidad beneficiaria: Comercial Garmatiz, S.L.L.

CIF: B93171650.

Importe subvención: 25.000 euros.

Expediente: ID76414MA12.

Entidad beneficiaria: Galileo Satellite Control Systems, S.L.L.

CIF: B93173789.

Importe subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID76471MA12.
Entidad beneficiaria: Incode, S. Coop. And.
CIF: F93170934.
Importe subvención: 23.500 euros.

Expediente: ID78218MA12.
Entidad beneficiaria: Viajes Surcamundo, S.L.L.
CIF: B93169308
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID78229MA12.
Entidad beneficiaria: Arinaren 2012, S.L.L.
CIF: B93175032.
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID78409MA12.
Entidad beneficiaria: Leiva Santana, S.L.L.
CIF: B93170801.
Importe subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID78961MA12.
Entidad beneficiaria: Cueva del Monaguillo, S. Coop. And.
CIF: F93183515.
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID79193MA12.
Entidad Beneficiaria: Valuma y Asociados, S. Coop. And.
CIF: F93184505.
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID79355MA12.
Entidad beneficiaria: Alsanmiro 2012, S.L.L.
CIF: B93182780.
Importe subvención: 15.500 euros.

Expediente: ID79358MA12
Entidad beneficiaria: Hermanos Jimena Godoy, S. Coop. And.
CIF: F93180321.
Importe subvención: 19.500 euros.

Expediente: ID79411MA12.
Entidad beneficiaria: Comimage Soluciones Multimedia, S.L.L.
CIF: B93185106.
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID79580MA12.
Entidad beneficiaria: Periplo, S. Coop. And.
CIF: F92559483.
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID80069MA12
Entidad beneficiaria: Redecost Orientadores, S. Coop. And.
CIF: F93179802.
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID80157MA12.
Entidad beneficiaria: A & J Nerja Nutrición, S.L.L.
CIF: B93189033.
Importe subvención: 2.750 euros.

Expediente: IS002MA12.

Entidad beneficiaria: Catering Pino y García, S.L.L.

CIF: B93182822.

Importe subvención: 11.750 euros.

Expediente: IS003MA12.

Entidad beneficiaria: Asador del Sacristán, S.L.L.

CIF: B93186542

Importe subvención: 11.000 euros.

Málaga, 16 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
PRODIEL, S.L. Expte. SC/TPE/00002/2012	5.250,00 euros	Creación empleo estable
Centro Comercial El Jamón, S.L. Expte. SC/GE/00006/2011	4.750,00 euros	Creación empleo estable

Sevilla, 10 de enero de 2013.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas especiales concedidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre de 2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2012 con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.39 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 3.2.L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo» regulados por la Orden de 22 de septiembre 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

AYUDAS ESPECIALES – SINTEL

BENEFICIARIO	DNI	CONCEDIDO
CARMELO BAYO PEREZ	24.100.811P	4.618,05
JULIAN REINA TERRON	28.517.698K	2.791,67
ANGEL LOPEZ DIAZ	76.000.101M	5.083,33
GONZALO AVILA VARO	30.396.564V	3.833,33
JUAN VILLEGAS SÁNCHEZ	75.211.537L	5.083,33
VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍN	25.916.026V	5.083,33
ALFONSO MARTÍN FERNÁNDEZ	50.025.525L	3.000,00
FRANCISCO DE PAULA SAN MARTÍN CHECA	26.439.974W	4.423,61
IGNACIO COBOS BENÍTEZ	31.315.485L	3.000,00
JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	80.018.961Y	5.083,33
GERMÁN LORENZO LÓPEZ EGEA	30.426.780B	3.629,17
JOSÉ CÓRDOBA CAÑADA	75.001.539B	5.083,33
JESÚS ÁNGEL OLIVERA ALEGRE	11.372.231L	2.502,77
VICENTE RUIZ MIALDEA	30.427.610J	5.083,33
MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	27.272.416M	3.000,00
JUAN IGNACIO VEGA CORCHADO	76.223.406A	3.000,00
ALFREDO ERNESTO PRETO GALEGO	28.504.423V	3.000,00
CARLOS JAVIER MONTESINOS MARTÍN	07.439.055G	3.000,00
FELIPE FRANCO SÁNCHEZ	70.331.392Z	3.000,00
JUAN ACEITON CALDERON	80.025.948R	4.569,45
JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	05.883.794A	3.000,00
ANTONIO CASTILLO GARCÍA	28.429.586E	3.041,65
FRANCISCO MANUEL ESTEVÉZ ALCON	31.580.444H	6.066,67

BENEFICIARIO	DNI	CONCEDIDO
ANTONIO FLORES CORDÓN	08.770.434M	3.016,66
MANUEL SÁNCHEZ HERNANDEZ	08.799.582N	2.566,67
EMILIO MEDINA GRAJERA	06.954.141E	2.166,67
MANUEL MORCILLO HERRAIZ	30.417.120B	1.858,33
FELIX RONCERO AZABAL	07.802.391D	1.508,33
LUIS CABELLO TORRALBO	28.529.785X	1.441,67
MANUEL LOZANO PÉREZ	30.459.881S	325,00
FRANCISCO MARTÍN NAVARRO	23.768.804Y	750,00
CARMELO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	05.362.234Z	1.350,00
CIPRIANO GIMÓN AGENJO	80.027.269B	1.275,00
JUAN JIMÉNEZ VALLE	75.370.367B	425,00

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, al que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: CTI/023/2010/GR.

Interesado: Francisco Camacho Rebollo.

CIF/DNI: 74.712.642-V.

Último domicilio: Camino Desojar, núm. 20, Bj. 18140, La Zubia (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 28 de diciembre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las ayudas al establecimiento y mantenimiento de trabajadores/as autónomos, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010 que a continuación se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuoso. Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras 2, 4.^a planta, cuerpo 3:

Núm. de expediente: GR/AEA/00410/2012
C.I.F. /N.I.F.: 75152021G
Interesado/a: MARIA ESTELA LÓPEZ LÓPEZ
ÚLTIMO domicilio: 6220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)
Extracto del contenido: Resolución Inadmisión

Núm. de expediente: GR/AEA/00349/2011
C.I.F. /N.I.F.: 23809907P
Interesado/a: EVELIN CABELLO ONTIVEROS
ÚLTIMO domicilio: CL. DR. LAUREANO VAZUEZ 4, 1º 18220 -ALBOLOTE -GRANADA-
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro

Núm. de expediente: GR/AEA/00111/2012
C.I.F. /N.I.F.: 24174334T
Interesado/a: MERCEDES FABIOLA LÓPEZ LÓPEZ
ÚLTIMO domicilio: CL. FRAY LEOPOLDO N° 7, PISO 1º F- GRANADA 18014
Extracto del contenido: Notificación Resolución Archivo/Desistimiento

Núm. de expediente: GR/AEA/01099/2010
C.I.F. /N.I.F.: 75579995V
Interesado/a: SILVIA MARISA LICUIME SILVA
ÚLTIMO domicilio: CL. JUPITER 20 18151-OGIJARES -GRANADA-
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro

Núm. de expediente: GR/AEA/00087/2012
C.I.F. /N.I.F.: 45717712Z
Interesado/a: MIRIAM MARÍA RUIZ SÁNCHEZ
ÚLTIMO domicilio: BO. Los Pozos nº 23 18519 PURULLENA - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria

Núm. de expediente: GR/AMA/00163/2011
C.I.F. /N.I.F.: 75564857J
Interesado/a: MÓNICA GONZÁLEZ MARTÍN
ÚLTIMO domicilio: CL/ Rodríguez Castillo nº 13 18213 JUN - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AMA/00933/2011
C.I.F. /N.I.F.: 24231655M
Interesado/a: GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ
ÚLTIMO domicilio: CL/ Alonso Cano nº6 18110 LAS GABIAS - GRANADA
Extracto del contenido: Requerimiento documentación solicitud

Núm. de expediente: GR/AEA/00891/2011
C.I.F. /N.I.F.: 74657667N
Interesado/a: CARLA VICIANA GARÓFANO
ÚLTIMO domicilio: CL/ Madre Viciano Garófano nº 17 MONACHIL 18193 - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/01127/2011
C.I.F. /N.I.F.: 74644118X
Interesado/a: JOSE LUIS FERREIRA JIMENEZ
ÚLTIMO domicilio: CL/ San Miguel nº 7, piso 2 18195 CÚLLAR VEGA - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00714/2011
C.I.F. /N.I.F.: 74679675D
Interesado/a: SERGIO MOCHÓN GÓMEZ
ÚLTIMO domicilio: CL/ Piscis nº 6 18213 JUN - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00814/2011
C.I.F. /N.I.F.: 74671137G
Interesado/a: MANUEL GARCÍA MALDONADO
ÚLTIMO domicilio: CL/ Iglesias nº 9, 18195 CÚLLAR VEGA - GRANADA
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00043/2010
C.I.F. /N.I.F.: 53075505S
Interesado/a: ESTEBAN MARTÍNEZ BAREA
ÚLTIMO domicilio: CL. Lérida 9, ático 4 - 08930 SANT ADRIÀ DE BESÓS BARCELONA
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AEA/00440/2012
C.I.F. /N.I.F.: 47016822S
Interesado/a: MANUEL FLORES SANCHEZ
ÚLTIMO domicilio: CL/ Hinojosa nº 2, Piso 1-I 18620 Alhendín-Granada
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria

Granada, 28 de diciembre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de ayudas concedidas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010:

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IMPORTE €	FINALIDAD
TERESA GARCIA RODRIGUEZ	GR/AEA/00067/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL MARTOS RODRIGUEZ	GR/AEA/00074/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS SALVADOR BLANCO JIMENEZ	GR/AEA/00109/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CARLOS HIDALGO GUINDO	GR/AEA/00119/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FILOMENA MARTINEZ GARCIA	GR/AEA/00120/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Carlos Moles Paiz	GR/AEA/00121/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GLORIA MARIA CASADO CHICA	GR/AEA/00123/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NICOLAS GALLEGO RODRIGUEZ	GR/AEA/00138/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSÉ GUIJARRO BENITEZ	GR/AEA/00139/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NAYADE GOMEZ BLANES	GR/AEA/00149/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA MARTINEZ CORRAL	GR/AEA/00152/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANDREA CORREIRA REQUENA	GR/AEA/00159/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GONZALO GOMEZ NAVARRO	GR/AEA/00161/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EDUARDO GONZALEZ MOTA	GR/AEA/00171/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISA YESTE CASTILLO	GR/AEA/00175/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SARA MOLINA SOTO	GR/AEA/00176/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANDRES VIDYO ALONSO	GR/AEA/00182/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE DEL VALLE RUANO	GR/AEA/00183/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL JESUS RAMIREZ MONTORO	GR/AEA/00197/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA ALEJANDRA GIJON CARO	GR/AEA/00199/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OSCAR DAVID RODRIGUEZ MORALES	GR/AEA/00200/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EMILIO JOSE LUPIAÑEZ DURAN	GR/AEA/00204/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARAVILLAS MELGUIZO CASTILLA	GR/AEA/00208/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROGELIO CANO ORTIZ	GR/AEA/00209/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE PEREZ MARTIN	GR/AEA/00215/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA SAEZ MORENO	GR/AEA/00225/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL OLIVENZA VARON	GR/AEA/00233/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MANUEL AGUILERA MULA	GR/AEA/00235/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CANDIDO SÁNCHEZ ZAFRA	GR/AEA/00242/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION VILAS RUIZ	GR/AEA/00246/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUANA GUTIERREZ ROSILLO	GR/AEA/00254/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO CABALLERO ORTEGA	GR/AEA/00261/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN BUENO LOPEZ	GR/AEA/00265/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IMPORTE €	FINALIDAD
ANTONIO FERRON SUAREZ	GR/AEA/00268/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTINA FERNÁNDEZ VALENZUELA	GR/AEA/00282/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOAQUIN FERNANDEZ ARENAS	GR/AEA/00292/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª LUISA RUBIÑO LIÑAN	GR/AEA/00296/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRCO. DE PAULA RUIZ HIDALGO	GR/AEA/00307/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERAFIN LOPEZ MANZANO	GR/AEA/00308/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOAQUIN DURAN CENIT	GR/AEA/00311/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO GARCIA BONACHE	GR/AEA/00315/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL MARIA TORRICO TORRICO	GR/AEA/00320/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO JIMENEZ GARCIA	GR/AEA/00333/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BELÉN MASEGOSA ROLDAN	GR/AEA/00334/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID MANUEL JALDO ORTEGA	GR/AEA/00340/2012	6000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ BOLIVAR ALARCON	GR/AEA/00343/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL MAR SANDOVAL SOLIS	GR/AEA/00349/2012	6000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA RIVAS CARRASCO	GR/AEA/00351/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LIDIA CORREAS GARCIA	GR/AEA/00353/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL PALMA BAZOCO	GR/AEA/00355/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUZ MARIA AMIGO AVILA	GR/AEA/00356/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TERESA MARTINEZ AGEA	GR/AEA/00359/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRA MARIA JIMENEZ ISLA	GR/AEA/00361/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SAMIR BICHARI NAVARRO	GR/AEA/00363/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIELA FILIPA MARTINS FERREIRA	GR/AEA/00364/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BEATRIZ CRESPO GUTIERREZ	GR/AEA/00375/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GERARDO ORTEGA AGUILAR	GR/AEA/00379/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ROSA MORENO SANCHEZ	GR/AEA/00382/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO DE LAS HERAS GUTIERREZ	GR/AEA/00391/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA URBANO LÓPEZ	GR/AEA/00396/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANDRA MORENO MUÑOZ	GR/AEA/00400/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL JIMENEZ MORENO	GR/AEA/00422/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION RODRIGUEZ FERNANDEZ	GR/AEA/00443/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO PEREZ LOPEZ	GR/AEA/00453/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BERTA PAREJO MUÑOZ	GR/AEA/00457/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª AMELIA BAENA FERNANDEZ	GR/AEA/00467/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN DOMÍNGUEZ MARTÍN	GR/AEA/00479/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONSERRAT MORILLAS MARTIN	GR/AEA/00481/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª DEL CARMEN ORDOÑEZ PEREZ	GR/AEA/00485/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ELISA GARCIA PADIAL	GR/AEA/00486/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL GARCIA GARCIA	GR/AEA/00497/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FATIMA FIGUEROA SUANEZ	GR/AEA/00498/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO LUIS HOCES MARTIN	GR/AEA/00508/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ADRIAN TUDOREL BOLBOS	GR/AEA/00511/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS FERNÁNDEZ MILLAN	GR/AEA/00517/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª VICTORIA RUIZ ALONSO	GR/AEA/00520/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HILARIO RUBIO COCA	GR/AEA/00526/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERNANDO FILTER ESCOBAR	GR/AEA/00528/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALVARO GONZALEZ DONAIRE	GR/AEA/00529/2012	6000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSE GARCIA MACHADO	GR/AEA/00530/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GAUDENCIO GARCIA JAULIN	GR/AEA/00534/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELVIRA GARCIA GARCIA	GR/AEA/00537/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IMPORTE €	FINALIDAD
Mª CARMEN SANCHEZ GAMARRA	GR/AEA/00544/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO RAUL AVILA ESCOBAR	GR/AEA/00545/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES CURIEL QUIJADA	GR/AEA/00546/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SILVIA RODRIGUEZ RUIZ	GR/AEA/00550/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CONSOLACION VELASCO PEULA	GR/AEA/00574/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID MORENO GONZALEZ	GR/AEA/00578/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO GUTIERREZ PORTERO	GR/AEA/00582/2012	6000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL MAR Merlo Martin	GR/AEA/00589/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M JESUS MARTIN RUIZ	GR/AEA/00595/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS VALENZUELA ENTRENA	GR/AEA/00602/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER RAMIEZ GALLARDO	GR/AEA/00604/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NICHOLAS ELLIOTT	GR/AEA/00611/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL JULIO PALOMARES MOCHON	GR/AEA/00613/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO LOPEZ MORALES	GR/AEA/00614/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES MARTÍN SANCHEZ	GR/AEA/00626/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª JOSE ROMANO SANCHEZ	GR/AEA/00634/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YAMET HEREDIA HEREDIA	GR/AEA/00636/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ARACELI FRIAS ARREBOLA	GR/AEA/00638/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FERMINA PERTIÑEZ LUQUE	GR/AEA/00644/2012	10000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MANUEL FABRE GARCIA	GR/AEA/00661/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA DANIELA SPANU	GR/AEA/00665/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUE GALLARDO MUÑOZ	GR/AEA/00668/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUBEN LÓPEZ PALOMINO	GR/AEA/00671/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
REMEDIOS RODRIGUEZ GARCIA	GR/AEA/00678/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MOISES RUBEN LIÑAN PASADAS	GR/AEA/00692/2012	6000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
Mª DE LOS ANGELE HEREDIA HEREDIA	GR/AEA/00696/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE RAMON VAZQUEZ RODRIGUEZ	GR/AEA/00703/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSEFA RAMOS JODAR	GR/AEA/00707/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PABLO PANNO VEIGA	GR/AEA/00709/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO JAVIER GALLEGO GARCIA	GR/AEA/00717/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE CASTILLO GONZALEZ	GR/AEA/00721/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
COSTEL URSACHE	GR/AEA/00733/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OSCAR JESUS HORTAS GARCIA	GR/AEA/00742/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TERESA MUNIESA ALONSO	GR/AEA/00743/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ASCENSION MARIA HERNANDEZ BARRALES	GR/AEA/00758/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA MOLINA OCAÑA	GR/AEA/00762/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HOSNI . MOHAMMED	GR/AEA/00767/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL REINA JIMENEZ	GR/AEA/00773/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
INMACULADA LEMOS BARCIA	GR/AEA/00775/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL MONTERO JIMENEZ	GR/AEA/00779/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CLOTILDE JIMENEZ SAEZ	GR/AEA/00783/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL FELIPE SALAVER	GR/AEA/00790/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CONSUELO DE PAZ MARTIN	GR/AEA/00792/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M. DEL CARMEN ALCALA MUÑOZ	GR/AEA/00798/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION FERNANDEZ LOZANO	GR/AEA/00799/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VANESSA RUIZ RUIZ	GR/AEA/00802/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL BLANCA LOPEZ	GR/AEA/00808/2012	8000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS VILCHEZ ABDUL-HAK	GR/AEA/00811/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELISANGELA ALMEIDA PRADO	GR/AEA/00818/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IMPORTE €	FINALIDAD
VIRGINIA GARCIA MARTIN	GR/AEA/00828/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
IRENE SÁNCHEZ TEJADA	GR/AEA/00834/2012	7000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAUL GOMEZ GARCIA	GR/AEA/00839/2012	5000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Granada, 9 de enero de 2013.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los/las que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. expediente: TPE/444/2009/GR.

Interesado: Anco Granametal, S.L.

CIF/DNI: B-18836114.

Último domicilio: Cm. del Zute, núm. 1. Piso 3. 18198, Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución fraccionamiento.

Granada, 14 de enero de 2013.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: CTI/035/2010/GR.

Interesado: Ignacio Vinuesa Medina.

CIF/DNI: 24.256.078-W.

Último domicilio: C/ Fco. Ayala, núm. 7, 1.º C. 18120, Alhama de Granada (Gr).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/139/2009/GR.

Interesado: Alhamrapark, S.L. José Cervilla Garzón.

CIF/DNI: B-18380352.

Último domicilio: C/ Sederos, núm. 2. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Fraccionamiento.

Granada, 16 de enero de 2013.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de este órgano, de 5 de noviembre de 2012, por el que se declara resuelto por culpa del contratista el contrato que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá el interesado comparecer en el plazo de quince días, en el Servicio de Contratación y Convenios de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: G3 5/2008.

Interesado: Esabe Vigilancia, S.A.

Último domicilio: Gonzalo Bilbao, 23-25, 4.ª planta. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de 5 de noviembre de 2012 por el que se declara resuelto por culpa del contratista el contrato celebrado el 25 de noviembre de 2008 entre la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Esabe Vigilancia, S.A., para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial en Huelva de dicha Consejería hasta el día 30 de noviembre de 2010, posteriormente prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2012.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE-08/082.

Interesado: Sky Torrecilla Córdoba 2, S.L.

Domicilio: C/ Góngora, 8, 3.º B, 14008-Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 2323/2012/S/CO/130.

Núm. de acta: I142012000135628.

Interesado: «Ruen Fa Europa 2012, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Córdoba.

Córdoba, 16 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo o del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales, si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo o del Director General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 410/02-SH.

Empresa: Corman, Sistemas y Montajes de Seguridad, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 4.000,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 18 de octubre de 2012.

Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: José Antonio Amate Fortes.

Expediente núm.: 205/10-SH.

Empresa: Bricodiel, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de septiembre de 2012.

Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: José Antonio Amate Fortes.

Expediente núm.: 344/10-SH.
Empresa: Tecniroc, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de recurso.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 18 de octubre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: José Antonio Amate Fortes.

Expediente núm.: 345/10-SH.
Empresa: Tecniroc, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de recurso.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 27 de septiembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: José Antonio Amate Fortes.

Expediente núm.: 354/10-SH.
Empresa: Clínicas Dentales Ferrando, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de recurso.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 19 de noviembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: José Antonio Amate Fortes.

Expediente núm.: 1319/2012/S/HU/178.
Empresa: Granitos Huelva, S.L.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 12 de octubre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1331/2012/S/HU/186.
Empresa: ESABE Limpiezas Integrales, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 12 de octubre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1417/2012/S/HU/197.
Empresa: ESABE Vigilancia, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 31 de octubre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1536/2012/S/HU/205.
Empresa: Antena Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 1.252,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de noviembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2079/2012/S/HU/273.
Empresa: Environmental Cloup Solutions, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros
Lugar y fecha: Huelva, 5 de diciembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado de Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2464/2012/S/HU/343.
Empresa: Sonomobel, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 29 de noviembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2465/2012/S/HU/344.
Empresa: Jonatan Lepe Martin.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 4.092,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 29 de noviembre de 2012.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2012_22178.

Empresa: Gestiprom Islantilla, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de septiembre de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS_2012_22735.

Empresa: Instalaciones Hermanos Álvarez, C.B.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de septiembre de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente: INS_2012_27639.

Empresa: Suroeste Pavimentos Técnicos, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de octubre de 2012.

Expediente: INS_2012_27877.

Empresa: Makinsur Huelva, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2012.

Expediente: INS_2012_28620.

Empresa: Técnicas de la Construcción Onuba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 4 de diciembre de 2012.

Expediente: INS_2012_28722.

Empresa: Movionuba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de diciembre de 2012.

Expediente: INS_2012_28724.

Empresa: Manuel Díaz Maestre.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de diciembre de 2012.

Huelva, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0019.MA/09.

Entidad: Supermercado La Rabitilla, S.L.L.

Dirección: C/ Rabitilla, 16-3 C.

Localidad: 29770 Torrox, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Resolución por Incumplimiento de Pagos Fraccionados de 19 de diciembre de 2012.

Málaga, 14 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/CTI/00056/2012 (fecha solicitud: 20.7.2012).

Entidad: M.^a Encarnación Romero García.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 5.10.2012.

Granada, 17 de enero de 2013.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/PCA/00050/2010 (fecha de solicitud 12.2.2010).

Entidad: Sebastiano Dossi.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Expte. Reintegro de fecha 19.7.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/03014/2011 (fecha de solicitud 7.9.2011).

Entidad: Erika Beatriz Portillo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 9.10.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/CTI/00141/2010.

Entidad: Antonio Manuel Marín Lopeta.

Acto notificado: Resolución de reintegro 8.10.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00010/2010.

Entidad: Noelia Romanela Barbero González.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 29.11.2012.

Expediente: MA/AEA/00126/2010.

Entidad: Julio Cesar Da Silva Medina.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 28.11.2012.

Expediente: MA/AEA/00284/2010.

Entidad: Manuel Sánchez Díez de los Ríos.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 28.11.2012.

Expediente: MA/AEA/00516/2010.

Entidad: María Felisa Orellana Osorio.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 13.12.2012.

Expediente: MA/AEA/00124/2011.

Entidad: HU BI.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 7.12.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00339/2010.

Entidad: Aurelijus Palauskas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de Expte. de reintegro de fecha 28.11.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/CTI/00202/2012 (Fecha de solicitud 6.11.2012).

Entidad: Matilde Molina Badilla.

Acto notificado: Requerimiento fecha 15.11.2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 12 de noviembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María Encarnación Zuazo Terrero, con DNI 52925045-K, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Jesús Serrano Laliga, con DNI 50408249-T, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 8 de enero de 2013, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resoluciones de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se cita:

Establecimiento Hotelero: Cruz del Mar.
Titular: Corporación Alisios, S.L.U.
Núm. de registro: H/CA/00383.
Domicilio: Avda. Sanlúcar de Barrameda, 1.
11550 – Chipiona (Cádiz).

Establecimiento Hotelero: El Lele.
Titular: Manuela de Jesús Espinosa Vallejo.
Núm. de registro: H/CA/01181.
Domicilio: Ctra. N-340, km. 39 (Finca La Herradura).
11150 – Vejer (Cádiz).

Cádiz, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, de relación de perceptores de subvenciones convocadas por Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, que establece las condiciones, los requisitos y el procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10.3.2010, del programa presupuestario 1113001818 78400 43A 1 2011.

La Delegación Territorial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales siguientes:

NÚM. EXPTE.	DNI/NIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CANTIDAD	MUNICIPIO
001	74666561M	ISABEL ADAMUZ MONTALBAN	1.800,00 €	MONTEFRIO
004	75002361M 25932656H	CLOTILDE CORTES LAREDO JOSE MUÑOZ JIMENEZ	1.200,00 € 1.200,00 €	MONTEFRIO
009	24180459F 24187399R	ISABEL CORTES LAREDO BERNABE MUÑOZ JIMENEZ	1.500,00 € 1.500,00 €	MONTEFRIO
013	74606400N 44272118Q	MANUEL FAJARDO JIMENEZ JOSEFA CORTES JIMENEZ	1.500,00 € 1.500,00 €	MONTEFRIO
020	74984642L	MARIA JOSEFA LAREDO CERVERA	4.500,00 €	MONTEFRIO
025	44295530Z 74691585M	ANTONIO ORTIZ JIMENEZ MARIA DOLORES GUERRERO CUESTA	1.150,00 € 1.150,00 €	MONTEFRIO
030	36250724X 74566155V	EMILIO CHECA LOPEZ MARIA MEMBRIVES MESAS	4.168,56 € 4.168,55 €	CUEVAS DEL CAMPO
032	23988348S 23997762E	JOSE RAMON DIAZ ARREDONDO ROSA CARMONA RUIZ	3.118,60 € 3.118,60 €	CUEVAS DEL CAMPO
035	23987240B	CELESTINA HEREDIA NOGUERA	3.752,20 €	CUEVAS DEL CAMPO
042	21372066V 77097888W	ANTONIO MARTINEZ PEREZ GUADALUPE HORTAL ALVAREZ	2.913,12 € 2.913,12 €	CUEVAS DEL CAMPO
043	23987509G 74566472N	J. SANTIAGO MEMBRIVES ZAFRA PIEDAD BUSTAMANTE IBÁÑEZ	3.338,36 € 3.338,35 €	CUEVAS DEL CAMPO
045	52514608L	MARIA ANGELEZ RUIZ GEA	3.207,91 €	CUEVAS DEL CAMPO
046	76147849R	ALICIA RUIZ MARTINEZ	7.555,59 €	CUEVAS DEL CAMPO
048	26426052H 74603207Q	JUAN SANCHEZ MARTINEZ DOLORES BENITEZ PEREZ	3.533,51 € 3.533,51 €	CUEVAS DEL CAMPO
049	74579519H	SERAFINA SORIA MARTINEZ	12.000,00 €	CUEVAS DEL CAMPO
051	23961520M 24035657J	FRANCISCO AMEZCUA FORNIELES CARMEN MARCOS LEYVA	1.000,00 € 1.000,00 €	PURULLENA
054	24117311V	MICAELA CARDENAS HERNANDEZ	4.892,50 €	PURULLENA
057	14629675L 23259280R	VANESA CORTES FERNANDEZ ANTONIO MORENO CORTES	1.286,13 € 1.286,12 €	PURULLENA
059	24040074Z	MARIA DOTES MARTINEZ	2.750,00 €	PURULLENA
060	23970159L	MANUEL DOTES ROSILLO	4.340,75 €	PURULLENA
062	24259683L	LEONOR ESCUDERO JIMENEZ	7.940,75 €	PURULLENA
063	24055925H	ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ	3.375,00 €	PURULLENA
065	24081631X 24101908R	ANTONIO FRANCO GOMEZ ROSARIO SALAZAR BAENA	3.000,00 € 3.000,00 €	PURULLENA
067	24127026A 24259834D	JOSE GARCIA LOPEZ ANTONIA SANCHEZ PUA	951,00 € 951,00 €	PURULLENA
070	23971159F	JUAN GOMEZ CHECA	5.000,00 €	PURULLENA

NÚM. EXPTE.	DNI/NIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CANTIDAD	MUNICIPIO
071	24040786J 24100569L	MARIANO GOMEZ REQUENA PIEDAD MARCOS GARCIA	3.000,00 € 3.000,00 €	PURULLENA
073	23645271Y	JOSE HEREDIA HEREDIA	6.000,00 €	PURULLENA
076	74594854N	CARMEN HERNANDEZ BERBEL	4.195,03	PURULLENA
080	74594910E	ENCARNACION HERNANDEZ GARCIA	5.129,75 €	PURULLENA
084	23966885B	SERAFIN HERNANDEZ GARCIA	5.274,60	PURULLENA
087	23643619X	ANA HERNANDEZ TORRES	6.246,20 €	PURULLENA
089	24109313T 24173608X	JOSE HIGUERAS PORCEL FRANCISCA MORILLAS BURGOS	1.618,75 € 1.618,75 €	PURULLENA
090	24037609X	MANUEL HIGUERAS PORCEL	12.000,00 €	PURULLENA
094	24019498T	JOSE IZQUIERDO ROSALES	1.507,50 €	PURULLENA
100	23645268A	ANGUSTIAS LEYVA SANTIAGO	3.500,00 €	PURULLENA
101	24107353H	ROSENDO LOPEZ FERNANDEZ	8.668,23 €	PURULLENA
102	75152704C	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA	2.446,25 €	PURULLENA
106	45716570E	JOSE LUIS MARTINEZ ALCALDE	8.817,15 €	PURULLENA
113	24102780E	DOLORES OLMO PALENZUELA	6.026,44 €	PURULLENA
114	24019806D 23632455R	ESTEBAN OLMO PALENZUELA PURIFICACION PASO MARTINEZ	1.675,00 € 1.675,00 €	PURULLENA
123	23984306K 24043396R	MANUEL PEREZ ESPIN ANTONIA LORENTE RESINA	2.050,02 € 2.050,01 €	BAZA
125	24063743Q	JUAN PEDRO GARCIA LORENTYE	20.466,00 €	FREILA
127	23988962P	DOLORES LORENTE BLANQUEZ	20.466,00 €	FREILA
128	74566337S	PRESENTACION LOZANO SORIA	2.750,00 €	FREILA
129	52517805L	ELISEO MARTINEZ BARNES	36.062,00 €	FREILA
130	23619227K	ANTONIO MARTINEZ VIUDEZ	20.466,00 €	FREILA
131	74555810E	JUANA MATEOS MESAS	5.000,00 €	FREILA
132	74588574B 26444366R	ANTONIO MOLINA MARTINEZ M. FRANCISCA MOLINA RECHE	1.600,00 € 1.600,00 €	FREILA
133	74566378X	MARIA PLAZA ROMERA	4.850,00 €	FREILA
134	74610774Q	ISABEL PLAZA VICO	2.050,00 €	FREILA
135	37281777L 23233348J	ANTONIO RECHE HERNANDEZ MATILDE PLAZA VICO	14.781,00 € 14.781,00 €	FREILA
140	24225427X	FRANCISCO HEREDIA HEREDIA	7.750,00 €	HUELAGO
142	52526326F	VICENTE MERINO BAILON	4.750,00 €	VILLNVA. DE LAS TORRES
143	38041212V 37356151B	MANUEL ORTEGA FERNANDEZ MARIA ISABEL LOPEZ CASTAÑO	5.401,25 € 5.401,25 €	PURULLENA
147	23966940C	JUAN RAMON PORCEL MARTINEZ	9.785,00 €	PURULLENA
148	27212094N 74608961C	AGUSTIN PORCEL MORILLAS MARIA CARMEN MARTINEZ NAVARRO	750,00 € 750,00 €	PURULLENA
151	74613430G	ANTONIA PRAENA JIMENEZ	9.570,15 €	PURULLENA
152	74559919Z 24062764A	MANUEL RABANEDA VELASCO CARMEN JIMENEZ GARCIA	1.387,50 € 1.387,50 €	PURULLENA
153	24266558V	ROSA REQUENA JIMENEZ	9.607,50 €	PURULLENA
154	24165533P	TORCUATO REQUENA JIMENEZ	4.000,00 €	PURULLENA
156	45715534K	ANTONIA REQUENA SALAZAR	3.000,00 €	PURULLENA
157	23648149D	PILAR REQUENA SEGURA	9.984,84 €	PURULLENA
158	24182249A 24187078W	JOSE RODRIGUEZ GARCIA ROSA MARTINEZ HERNANDEZ	750,00 € 750,00 €	PURULLENA
160	23970395W	JUAN CALIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3.760,00 €	PURULLENA
162	74559465C 39111416P	MANUEL ROMERO ESCOT ADORACION HERNANDEZ SALMERON	4.156,25 € 4.156,25 €	PURULLENA
164	76146184S	MANUEL ROMERO HERNANDEZ	11.699,50 €	PURULLENA
165	24065863C	TORCUATO ROMERO ROMERO	7.004,00 €	PURULLENA
168	24040687Y 24162567D	VICTORIANO SALAZAR RODRIGUEZ CARMEN IZQUIERDO HERNANDEZ	1.821,99 € 1.821,98 €	PURULLENA
169	24095195G 77998837H	JUAN SANCHEZ CEJUDO VIRGINIA ESCUDERO SEGURA	1.150,00 € 1.150,00 €	PURULLENA

NÚM. EXPTE.	DNI/NIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CANTIDAD	MUNICIPIO
170	24221060J	CASIMIRA SEGURA HERNANDEZ	9.000,00 €	PURULLENA
172	24101477F	JOSEFA TRAVE MEDINA	8.477,52 €	PURULLENA
173	44258494P 23008809T	JOSE TOR. VADIVIA PLEGUEZUELOS IRENE RUIZ ROJAS	250,00 € 250,00 €	PURULLENA
174	74559588M	JOAQUIN VALLECILLOS MIRANDA	6.002,50 €	PURULLENA
175	24109512S	DOLORES VELASCO GARCIA	7.338,75 €	PURULLENA
177	24087044H	ROSA VILCHEZ PRAENA	9.785,00 €	PURULLENA
179	23648053M	ENCARNACION CONTRERAS SANTAELLA	2.300,00 €	BEAS DE GUADIX
187	23972708S 24075649P	SALVADOR LOPEZ HUERTAS MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS	400,00 € 400,00 €	BEAS DE GUADIX
190	24027625P 23648500S	MANUEL LOPEZ PORCEL MANUELA ESCUDERO PEREZ	1.350,00 € 1.350,00 €	BEAS DE GUADIX
197	24109595Y	MANUEL MORILLAS MORILLAS	6.950,00 €	BEAS DE GUADIX
199	14627538K	JUAN JESUS PORCEL DEL RIO	9.180,00 €	BEAS DE GUADIX
201	24032455P 24095168T	JOSE PORCEL URENDEZ ANTONIA LOPEZ PRAENA	1.962,50 € 1.962,50 €	BEAS DE GUADIX
208	24063591W	JOSEFA HERNANDEZ VILCHEZ	1.250,00 €	CORTES Y GRAENA
209	24222747K	MANUEL HERRERA MORENO	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
210	24032018P	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	10.000,00 €	CORTES Y GRAENA
211	23628452T	JUAN MARTINEZ IZQUIERDO	7.500,00 €	CORTES Y GRAENA
212	44255733F	JOSE MARTINEZ RUIZ	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
215	24115414Y	JOSE NADAL CARMONA	10.000,00 €	CORTES Y GRAENA
216	24271725D	CARLOS RAMON RODRIGUEZ HUERTAS	7.500,00 €	CORTES Y GRAENA
220	24218209Z	REMEDIOS SAAVEDRA REQUENA	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
221	24174007H	JUAN MANUEL SANCHEZ ESCUDERO	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
224	24087151X	ENCARNACION TOMAS SANCHEZ	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
229	74637074G	MIGUEL ANGEL AGUILERA RABANEDA	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
233	24071418D 74599808K	ANTONIO ESCUDERO PEREZ CARMEN GOMEZ VELASCO	6.000,00 € 6.000,00 €	CORTES Y GRAENA
235	24023169Z	AMADOR FERNANDEZ HUERTAS	14.957,80 €	CORTES Y GRAENA
236	23643822Y 74584027H	MODESTO FERNANDEZ RABANEDA M.MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	6.000,00 € 6.000,00 €	CORTES Y GRAENA
240	23643811H 74575293R	ANTONIO GOMEZ VELASCO VIRTUDES GARCIA RUIZ	6.000,00 € 6.000,00 €	CORTES Y GRAENA
242	24039403X	RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	5.000,00 €	CORTES Y GRAENA
245	27233765V	MARIA HERRERIAS DOMENE	4.000,00 €	CORTES Y GRAENA
246	24233997R	DOLORES HUERTAS MARTINEZ	4.000,00 €	CORTES Y GRAENA
247	74575624X	MARIA HUERTAS REQUENA	3.000,00 €	CORTES Y GRAENA
248	24098957V 11720866C	JOSE HUERTAS RUIZ MARIA JAMBRINA MULAS	1.000,00 € 1.000,00 €	CORTES Y GRAENA
249	74575246T	JOSE HUERTAS TOMAS	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
250	74611825D	JOSE JIMENEZ NADAL	10.000,00 €	CORTES Y GRAENA
251	24036714N 23648752Z	EMILIO JIMENEZ SANCHEZ CARMEN RABANEDA VELASCO	1.500,00 € 1.500,00 €	CORTES Y GRAENA
253	23647948S 44267924P	MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ Mª ROSARIO FERNANDEZ LOPEZ	2.500,00 € 833,34 € 833,33 €	CORTES Y GRAENA
261	74575232D	ADORACION RABANEDA SANCHEZ	10.000,00 €	CORTES Y GRAENA
262	74623724V	MERCEDES REQUENA PEREZ	5.000,00 €	CORTES Y GRAENA
263	23661166P	ISABEL RODRIGUEZ IZQUIERDO	4.000,00 €	
269	38499154Y	MARIA ROJAS SAAVEDRA	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA
274	24032016Y 74559872J	JOSE SAAVEDRA PERALTA PILAR REQUENA COBO	6.000,00 € 6.000,00 €	CORTES Y GRAENA
276	24022716K	ANTONIO SAAVEDRA ROJAS	7.500,00 €	CORTES Y GRAENA
283	28156270S	RAFAELA VALDIVIA ROMERO	10.000,00 €	CORTES Y GRAENA
285	24034477Y 74575254P	JUAN VELASCO HERNANDEZ MARIA DOLORES SAMANIEGO SIERRA	6.000,00 € 6.000,00 €	CORTES Y GRAENA
286	24036769K	ROSA VILCHEZ HERNANDEZ	12.000,00 €	CORTES Y GRAENA

NÚM. EXPTE.	DNI/NIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CANTIDAD	MUNICIPIO
291	74579504A	ANTONIA BLANQUEZ BAREA	3.833,97 €	CUEVAS DEL CAMPO
292	23636369M 24040262H	MANUEL DOMENE GUIRADO ASCENSION HERAS BAREA	1.913,73 € 1.913,73 €	CUEVAS DEL CAMPO
293	74603328E	ANTONIO FERNANDEZ PEREZ	6.597,66 €	CUEVAS DEL CAMPO
297	76148386D	JOSE MARIA MORENO SANCHEZ	5.019,59 €	CUEVAS DEL CAMPO
301	24231432N 24208429D	MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ ANTONIO SIERRA PEREZ	3.008,75 € 3.008,75 €	PURULLENA
302	23989218B 23989386H	MANUEL LORENTE BLANQUEZ MARIA ARREDONDO RUIZ	1.143,07 € 1.143,06 €	FREILA
307	23629721G	MARIA ADAMUZ MUÑOZ	750,00 €	MONTEFRIO

Granada, 23 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel José Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/914/GC/PES.

Interesado: Pop Alin.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/914/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta, capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/914/GC/PES.

Interesado: Pop Alin.

NIF: X8620819M.

Infracciones: Leves, según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/913/GC/PES.

Interesado: Ferenc Kucska.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/913/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/913/GC/PES.

Interesado: Ferenc Kucska.

NIF: Y1312668A.

Infracciones: Leves, según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Ejecución de Instalaciones Náutico-Deportivas en el Club Río Piedras, Punta de la Barreta, en el Rompido (Huelva). (PP. 75/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/032/12.

Ubicación: Punta de la Barreta, s/n, t.m. El Rompido (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 14 de enero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subsidios que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial sobre expedientes de Subsidios con cargo a la Ley de Integración Social de los Minusválidos, de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Asimismo, se les comunica que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
COTE GALEANO, JUAN LUIS	C/ Manuel de Falla, 1B, 3-A	San Fernando
SANTOS SAMPER, EDUARDO	C/ Barbate, 5, M-1	Cádiz
ROCA ROMÁN, JOSÉ M ^a	C/ Puerto de la Cruz, 1	Tarifa
BARBOSA ROMERO, ANDREA	C/ Cartajenera, 12	Jerez de la Frontera
ÁLVAREZ BLANCO, JOSEFA	C/ Atolón, 33	Puerto Real
BOUZA MERA, M ^a ROCÍO	C/ Beato Diego de Cádiz, 6	Cádiz
ROCA ROMÁN, JOSÉ M ^a	C/ Puerto de la Cruz, 1	Tarifa

Cádiz, 15 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, mediante la que se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012 en el Área de Personas Mayores (Programas y Mantenimiento).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012, en el Área de Personas Mayores – Línea 15 Programa y Mantenimiento.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.488.03.31R.2

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROV. DE HUELVA	MANTENIM.	3.000,00 €
ISLA CRISTINA	ASOCIACION ISLEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ASOIFAL)	MANTENIM.	3.000,00 €
LEPE	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LEPE (AFALE)	MANTENIM.	3.000,00 €
ARACENA	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SIERRA DE ARACENA	MANTENIM.	3.000,00 €
CALAÑAS	ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA MINERO DE LA ZARZA	MANTENIM.	3.000,00 €

Huelva, 25 de enero de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012 en el Área de Personas con Discapacidad (Programas y Mantenimiento).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012, en el Área de Personas con Discapacidad – Línea 17 Programa y Mantenimiento.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.488.00.31R.0

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
ALMONTE	ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DEFICIENTES PSIQUICOS LA CANARIEGA	MANTENIM.	10.000,00 €
AROCHE	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHE AMAR	MANTENIM.	9.000,00 €
BONARES	ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LINCE	MANTENIM.	3.000,00 €
CAMPILLO (EL)	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA CUENCA MINERA (ASPROMIN)	MANTENIM.	10.000,00 €
CORTEGANA	ASOCIACION SERRANA DE MINUSVALIDOS DE HUELVA FUENTE VIEJA	PROGRAMA	3.000,00 €
GIBRALEON	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	MANTENIM.	10.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA	MANTENIM.	3.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE ONUBENSE ADEMO	MANTENIM.	8.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES ASPACEHU	MANTENIM.	10.000,00 €
HUELVA	FEDERACION CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. CONFEDERACION COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVALIDOS FISICOS DE ESPAÑA HUELVA (CANF COCEMFE HUELVA)	MANTENIM.	40.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	MANTENIM.	10.170,17 €
HUELVA	FUNDACION ONUBENSE DE TUTELA	PROGRAMA	20.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON AL CER ONUBA	MANTENIM.	7.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE FAMILIAS CON TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD (TDHA) DE HUELVA AIRE LIBRE	MANTENIM.	8.000,00 €
HUELVA	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS FRATER	MANTENIM.	3.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE PARA LA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	PROGRAMA	7.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA - AFAENES	PROGRAMA	6.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	MANTENIM.	9.000,00 €
HUELVA	FEDERACION ONUBENSE DE ATAXIAS ASODA - HUELVA	MANTENIM.	4.000,00 €
HUELVA	FEDERACION DE DISCAPACITADOS CRISTOBAL COLON	MANTENIM.	3.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS ASPRODESORDOS	MANTENIM.	7.000,00 €
ISLA CRISTINA	ASOCIACION ANDALUZA ISLEÑA DE MINUSVALIDOS ASIDEM	MANTENIM.	8.000,00 €
PUNTA UMBRIA	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DISCAP. INTELIGENTE Y FISICOS RUMBO FIJO	MANTENIM.	4.000,00 €
PUNTA UMBRIA	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL LOS LUNARES	MANTENIM.	16.000,00 €
VILLABLANCA	ASOCIACION REHABILITACION E INTEGRACION SOCIO-EDUCATIVO Y LABORAL (ARISELVI)	MANTENIM.	4.500,00 €
VVA. DE LOS CASTILLEJOS	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VICASTI ANDEVALO	PROGRAMA	5.000,00 €
SEVILLA	ASOCIACION PAZ Y BIEN	PROGRAMA	16.500,00 €

Huelva, 25 de enero de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
30239967	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DANIEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
31181783	MARTÍN QUIROS, ANA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28804045	LEIVA MONSERRAT, ÁNGEL SEGUNDO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
31752460	PASTOR GONZÁLEZ, REMEDIOS	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27545572	MARCELO BONILLA, ANA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
48821281	VADANTA DÍAZ, DAVID	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27860064	MORALES POLO, ÁNGELES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28560075	DÍAZ HERVAS, FELISA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27909117	VADANTA BLÁZQUEZ, JOSÉ	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
52669857	JIMÉNEZ ALANÍS, JUAN JOSÉ	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
48955250	RODRÍGUEZ LOBO, FRANCISCO J.	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27723096	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARCELINA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28285340	SEGURA ROMÁN, ISABEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28754301	TOVAR REINA, MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28041357	FERNÁNDEZ CASTILLO, RAFAEL (*)	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

(*) En representación de doña ASUNCIÓN FERNANDEZ ESPINOSA, con DNI 28480065.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
28648665	CRESPO REYES, FERNANDO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75380173	CARO DOMÍNGUEZ, MERCEDES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28790637	QUINTERO ROMERO, ANASTASIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75478813	CABRERA MORALES, ROSARIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
25509013	MOLINA PALOP, BUENAVENTURA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
17111435	DORADO CUETO, PILAR	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28336854	GAZQUEZ MAURÍ, JOAQUINA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28572430	LORENZANA BARRERA, JUAN MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
45661303	GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes de protección que se citan.

Resolución de la Comisión Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en los expedientes de protección núms. DPSE-352-2012-0572-1, DPSE-352-2012-2830-1 y DPSE-352-2012-2839-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de las menores P.S., A.S. e I.S.

Nombre y apellidos: Guran Sava.
Terca Razneas.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 24 de enero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo provisional de las menores P.S., A.S. e I.S.
- 2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en resolución de fecha 9 de agosto de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 172.1 del Cc. en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución, en plazo de 48 horas, a los padres de menor que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubiera cumplido los doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como de sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y las personas seleccionadas para ejercer la guarda del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del Cc., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este art., están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria

potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 28 de noviembre de 2012, por la Comisión de Medidas de Protección a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor F.G.L. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 28 de agosto de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de diciembre de 2012, acordando declarar la situación de desamparo del menor I.J.R.G. y constituir el acogimiento familiar temporal que será ejercido por familia extensa designada al efecto por esta Entidad Pública.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 19 de diciembre de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a don Luis María Jaén Aparicio y doña Encarnación Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor L.F.J.M. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 24 de septiembre de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Verónica Andrades Sanjinez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.12.2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores M.C.L.A., A.J.L.A. y M.L.A.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Manuel Moraleda Ortiz y doña Gloria Palacios Pereira, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, de ratificación de desamparo del menor A.P.P.

Contra la presente Resolución podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña María Gabarro Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, en virtud de la cual se declara el desamparo del menor A.G.T.G.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Quafae Tlimidi, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 13 de diciembre de 2012, de cese tutela y reintegración familia de los menores C.G.T. y I.G.T.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Sergio Barisi Castelain, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor J.B.L.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 27 de septiembre de 2012, a doña Irene Sánchez Ruiz y a don Jesús Arrabal Ávila, respecto de la menor E.A.S., expediente número 352-2006-000001057-1.

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de acuerdo de ratificación de desamparo a doña Ibtssam Taoussi, de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa a la menor R.T, expediente número 352-2012-3586. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de Instructor, de fecha 5 de octubre de 2012, a doña Zoraida Esther Bracamonte Santiago, respecto del menor R.A.L.B., expediente número 352-2012-00001143-1.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de dos resoluciones de desamparo, ambas de fecha 27 de septiembre de 2012 y relativas a los menores L.D.S.D.S. y L.D.S.D.S. y del acuerdo de inicio de acogimiento familiar de fecha 4 de octubre de 2012 relativa a los menores L.D.S.D.S. y S.D.S.D.S., a doña Andressa Katlin de Sousa, expedientes números 352-2012-00002271-1 y 352-2012-00004222-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 15 de noviembre de 2012 a doña Inmaculada Cortés García y a don Juan José Jiménez Molina, relativa al menor J.J.J.C., expediente número 352-2008-00003153-1. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 13 de diciembre de 2012, a don Andrzej Kedziora, respecto de la menor P.N.K., expediente número 352-2012-00003674-1.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 20 de septiembre de 2012, a don Francisco Manuel Núñez Cervantes y doña Lourdes Quiroga García, respecto de la menor L.Ñ.Q., expediente número 352-2002-29000208-1.

Málaga, 19 de noviembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 4 de octubre de 2012, a don Gabriel García Robledo, relativa a la menor S.G.N., expediente número 352-2004-29000450-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 25 de octubre de 2012, a don Juan José Jiménez Molina, respecto de las menores Y.L.J.C. y A.J.C. Expedientes números 352-2008-00003154-1 y 352-2008-00003152-1.

Málaga, 19 de noviembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Jesús María Díaz Ruiz, de fecha 18 de octubre de 2012, relativa al menor D.D.C., expediente número 352-2012-00000553-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 25 de octubre de 2012 a doña Inmaculada Cortés García, respecto de las menores Y.L.J.C. y A.J.C. Expedientes números 352-2008-00003154-1 y 352-2008-00003152-1.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la acuerdo de inicio de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 22 de noviembre de 2012, a don Francisco José Modelo Rodríguez respecto del menor J.D.M.H., expediente número 352-2010-00004150-1.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Erica Serna García, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativa a la menor E.S.G., expediente número 352-2012-0003873. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 22 de noviembre de 2012, a doña Erica Serna García, respecto del menor E.S.G., expediente número 352-2012-000003873-1.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de acuerdo de rectificación de datos a doña Ana Belén Martín Gálvez, de fecha 27 de septiembre de 2012, relativa al menor F.J.G.M., expediente número 352-2004-0316. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de la resolución de declaración provisional de desamparo a doña Daniela Ivanova Nikolova, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativa a la menor D.I.I., expediente número 352-2012-00004369-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 11 de octubre de 2012, a doña Karima Bounouar respecto de los menores G.B.M.B., D.M.B., A.F.M.B., expedientes números 352-2012-00003909-1, 352-2012-00003522-1, 352-2012-0000592-1.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo, de fecha 5 de octubre de 2012, a doña Alina Mayrhofer, referente a la menor A.M., expediente número 352-2012-00002154-1.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de comunicación de la propuesta de promoción judicial de incapacitación a doña Rosa Campos Portillo, de fecha 11 de octubre de 2012, relativa al menor A.A.C., expediente número 352-2001-0016. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y declaración provisional de desamparo a doña Daniela Ivanova Nikolova, de fecha 21 de noviembre de 2012, relativa a la menor D.I.I., expediente número 352-2012-00004369-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Erica Serna García, de fecha 25 de octubre de 2012, relativa a la menor E.S.G., expediente número 352-2012-0003873. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo máximo de resolución del procedimiento de desamparo, de fecha 22 de noviembre de 2012, a don José María Sevilla López, respecto de los menores J.M.S.L y F.S.L, expediente número 352-2012-2772/2773.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro del acuerdo de propuesta de cambio de guarda a don José María Abolafio Fernández, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativa a los menores L.A.F., expediente número 352-1999-0104. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña M.^a del Mar Morante Larrosa, de fecha 4 de octubre de 2012, relativa a al menor F.R.N.M., expediente número 352-12-0000672-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de rectificación de errores a doña Vanesa Heredia Martín, de fecha 15 de noviembre de 2012, relativa al menor A.H.M, expediente número 352-2006-0131. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de comunicación de la propuesta de desistimiento de la solicitud de suspensión de visitas a doña Natalia Tomenko, de fecha 18 de octubre de 2012, relativa al menor L.T., expediente número 352-2009-4171. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio del procedimiento de desamparo a don Emilio José Acuña Godoy de fecha 13 de noviembre de 2012 referente al menor SM.A.L., número de expediente 352-2011-3898.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 11 de octubre de 2012, a doña María Josefa Antona Archilla respecto del menor J.A.G.A. Expediente número 352-2008-000003433-1.

Málaga, 16 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo a don Joaquín Torres Fernández-Medina, don Carlos Merino Gutiérrez, doña Luisa Rosario Fernández Ríos y a doña Manuela Fernández Ríos de fecha 27 de agosto de 2012 referente al menor A.T.F., número de expediente 352-2007-0570.

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación por edicto del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don José Horno Aladid, de fecha 25 de octubre de 2012, relativa a los menores G.H.S, M.H.S y F.H.S expedientes número 352-2009-7170/0026/7171, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de extinción de acogimiento a doña Lidia Fernández Flores, de fecha 4 de octubre de 2012, relativa a los menores L.A.F y N.A.F., expediente número 352-1999-104/105, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo y acuerdo de cambio de instructor, de fechas 15 de noviembre y 13 de septiembre de 2012, a doña María Belén Medina Moreno respecto del menor I.M.M., expediente número 352-2011-000005303-1

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a D^a. Carmen Fernández Fernández, de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa a la menor T.F.F., expediente número 352-2001-000066-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 22 de noviembre de 2012, a doña María del Mar Heredia Cotes respecto del menor J.D.M.H., expediente número 352-2010-00004150-1.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de conclusión y archivo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de conclusión y archivo de expediente por mayoría de edad, en el expediente 352-2000-21000003-1, de fecha 15.1.13, relativo al menor A.G.M., a la madre del mismo, doña M.^a Teresa Gómez Mora, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 25 de enero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Expte.: DPSE-352-2011-2966.1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 24 de enero de 2013 se ha dictado resolución acordando formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción de la referida menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia de las industrias que se citan.

Anuncio de fecha 21 de enero de dos mil trece, de la Delegación Territorial de Granada, por el que se le comunica trámite de audiencia de las industrias L.D. Más que Higiene (clave: 37); Distribuciones Aguayo, S.L. (clave: 40, 12 y 15) y Mercedes Chinchilla Almendros (clave: 15).

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
DISTRIBUCIONES AGUAYO, S.L.	Ctra. de Córdoba, km. 429,1 Complejo El Rey, nave 14, ATARFE, 18230 (GRANADA)	TRÁMITE DE AUDIENCIA
L.D. MÁS QUE HIGIENE	P.I. Arco de la Cañada, núm. 16, B, GÓJAR, 18150 (GRANADA)	TRÁMITE DE AUDIENCIA
MERCEDES CHINCHILLA ALMENDROS	Paraje de la Cerquería, s/n, MELEGÍS, 18658 (GRANADA)	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Granada, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose el plazo que se indica a continuación:

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Corporación Red Plata, S.L. (Hotel Plata).
Expediente: S21-155/2012.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Costa Esuri Leisure, S.L.
Expediente: S21-169/2012.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 25 de enero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.

Intentada sin efecto, la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto notificado: Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se deniegan las solicitudes de Licencia por Incapacidad Temporal para el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2012.

Huelva, 25 de enero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Patio de Vecinos, de disolución. (PP. 123/2013).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Patio de Vecinos», con CIF F11783149, acordó en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2012, en el Edificio La Higuera, sito en la Plaza Vicente Beltrán, núm. 2, de Rota (Cádiz), por unanimidad de los asistentes, la disolución de la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 98, apartado j) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, cesar en sus cargos a los miembros del Consejo Rector y nombrar Liquidador a don Juan Sánchez Esquivel, para que en nombre y representación de la misma otorgue en escritura publica el acuerdo de disolución.

Rota, 16 de enero de 2013.- El Liquidador, Juan Sánchez Esquivel.